BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 27 de Noviembre de 1911

AÑO XIX NÚM. 5378

AVISO

Se avisa á los Sres. Subscriptores del Boletín Oficial que deseen obtener el índice correspondiente al 1er bimestre del corriente año, que pueden recogerlo en esta Administración, previa presentación del recibo de subscripción.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Resguardo de la Receptoría de Yaví—Nombramiento de empleados (página 569).
Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata—Nombramiento de empleados (página 569).
Caja de Conversión—Nombramiento de empleados (página 569).
Aduana de San Juan—Nombramiento de empleados [página 569].
Aduana de San Juan—Nombramiento de empleados (página 570).
Receptoría de Rentas Nacionales de La Paz—Nombramiento de empleados (página 570).
Receptoría de Rentas de Bella Vista—Nombramiento de empleados [página 570].
Aduana del Rosario—Separación de un empleado (página 570).
Administración General de Impuestos Internos—Licencia á un empleado y nombramiento de reemplazante (página 570).
Dirección de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital—Renuncia de empleados (página 570).
Aduana de la Capital—Renuncia de un Auxiliar [página 570].
Administración General de Impuestos Internos—Nombramiento de empleados (página 570).
Dirección de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital—Nombramiento de empleados (página 579).
Jubilación ordinaria de D. Antonio P. Giménez (página 570).
Receptoría de Villa Constitución—Medida aprobada [página 571).
Legación de la Santa Sede—Libre despacho (página 571).
Legación de Inglaterra—Libre despacho [página 571].
Legación de Cuba—Libre despacho [página 571].
Legación del Brasil—Libre despacho (página 571).
Legación de Alemania—Libre despacho (página 571).
Ministro de México—Libre despacho [página 571].
Ministro de México—Libre despacho (página 571].
Centro de Navegación Transatlántica—Recurso desestimado (página 571).
Polledo y Cía—Registro de firma en la Aduana del Rosario [página 571].
Consejo Nacional de Educación—Escrituración de un terreno denegado [página 571].
Universidad de La Plata—Exoneración de multa [página 572].
Argentine Quebracho Company—Prórroga para la cancelación de una letra (página 572).
Aduana de la Capital—Remate de mercaderías (página 572).
Sadih Hamul—Solicitud desestimada (página 572).
Administración General de Impuestos Internos—Confirmación de fallo apelado por D. Leonardo Guma (página 572).
Administración General de Impuestos Internos—Confirmación de fallo apelado por Urrestarazú Garcia y Cía (página 572).
Aduana de la Capital—Modificación de fallo apelado por L. Grandwal y Cía (página 572).
Aduana del Rosario—Modificación del fallo apelado por G. J. Logan (página 572).
Aduana de Bahía Blanca—Consulta evacuada (página 573).
Ferrocarril del Sud—Devolución de derechos denegada (página 573).
Alfredo Marchais—Desembarque de equipajes en Ibicuy (página 573).
Ramón T. Duro—Autorización concedida [página 573].
Compañía Industrial La Liguria—Petición desestimada (página 573).
División Inspección y Contralor—Reparación de la lancha Resguardo (página 573).
Procurador Fiscal de La Plata—Suspensión de juicio contra el F. C. del Sud (página 573).
The Smithfield and Argentine Meat Cía. Ltd.—Empleo de materiales comprobado (página 573).
The Smithfield and Argentine Meat Cía. Ltd.—Empleo de materiales comprobado (página 573).

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

Fallecimiento del Doctor Nicolás M. Berrotarán—Honores fúnebres (página 573).
Penitenciaría Nacional—Se declara vacante el cargo de Médico de esa repartición (página 573).
Adscripción al Registro No 89 de la Capital, al Escribano D. Cirilo Pavón [página 574].
Compañía Nacional de Viñedos del Sud—Autorización para funcionar en el carácter de sociedad anónima (página 574).
Reposición del Doctor Teodosio Carrizo en el cargo de Procurador Fiscal del Juzgado Federal de Jujuy (página 574).
Jubilación extraordinaria á D. Antonio Medina [página 574].

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Expropiación para el Policlínico José de San Martín (página 574).

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DEL SÁBADO: En los Boletines Oficial y Judicial de la Nación.—Tipo de oro.—Juzgados de Paz y Alcaldías.—Caja de Conversión—Incineración de billetes.—Avisos y licitaciones.

Ministerio de Hacienda

Resguardo de la Receptoría de Yaví.—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1911.

Atento lo propuesto en la nota precedente,

SE RESUELVE:

Art. 1o Nómbrase Auxiliar, con caballo, del Resguardo de la Receptoría de Yaví, en reemplazo de D. Urbano Maidana, que no se presentó á ocupar dicho puesto, á D. Modesto Wazar.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1911.

Atento lo propuesto en la nota que precede

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase en la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, Guardaalmacén 1°, en reemplazo de Manuel González, que pasó á ocupar otro puesto, al Ayudante de la Sección Técnica, D. Mario G. Dellacella; en su lugar, al Auxiliar 2o de la Sección Explotación, D. Adolfo Herrera; en lugar de éste, al Ayudante de la Sección Cargas y Maniobras, D. Leonidas Salinas, y para ocupar este puesto, al Apuntador Don Juan Francisco Blanco; Dibujante de la Sección Técnica, en substitución de D. Mauricio Lesieux, que renunció, en comisión por el término de un año, á D. Luis Lesieux (hijo).

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Caja de Conversión.—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1911.

Visto lo propuesto en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase en la Caja de Conversión: Auxiliares de Recuento de la Casa de Moneda, en reemplazo de D. Enrique Sackmann Sala y D. Raymundo Franco y del Auxiliar 1° de Recuento D. Abel Beascoechea Constanzó, que han renunciado, á los Auxiliares 2° de Recuento, señores: José Acevedo Chas, Alfredo Sagasta y David Rojo; en lugar de éstos, á los Auxiliares 3a de Recuento señorita Herminia Albaret y D. Gustavo Quiroga y al Escribiente Maquinista D. José A Cortiñaz.

Art 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Aduana de San Juan.—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1911.

Visto lo manifestado por la Aduana de San Juan y atento lo propuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Guardacordillera de la Aduana de San Juan, en reemplazo de Don Pedro Sarmiento, que fué jubilado, al Guar-

dacordillera de 2a, con caballo, de la misma, D. José Carrizo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Aduana de San Juan—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1911.

Visto lo manifestado por la Aduana de San Juan y atento lo propuesto,

SE RESUELVE:

Art. 1o Nómbrase en la Aduana de San Juan: Auxiliares, con caballo, á los Sres. José A. Quiroga, Justo P. Garramuño, Armando Rufino, Domingo Rosselot y Armando Vassallo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Receptoría de Rentas Nacionales de La Paz—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1911.

Visto lo propuesto en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase en comisión por el término de año, Oficial de Registros de la Receptoría de Rentas Nacionales de La Paz, en reemplazo de D. Nicolás Kinen, que fué ascendido, á D. Fermín Machicote, que ha comprobado su idoneidad y prestado la fianza á que se refiere el Decreto de 13 de Mayo último.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Receptoría de Rentas de Bella Vista—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1911.

Visto lo propuesto en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase en comisión por el término de un año, Guarda de 4a, del Resguardo de la Receptoría de Rentas de Bella Vista, á D. Ramón Costa, que ha comprobado su idoneidad y prestado la fianza á que se refiere el Decreto de 13 de Mayo último.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Aduana del Rosario.—Separación de un empleado

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1911.

Atento lo manifestado en la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Queda separado de su puesto el Liquidador de la Aduana del Rosario, Don Carlos Gómez.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Administración General de Impuestos Internos—Licencia á un empleado y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1911.

Visto el pedido de licencia por asuntos propios,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Concédese treinta días de licencia, sin goce de sueldo, al Inspector de Estación de la Sección 11a (Rosario) de la Administración General de Impuestos Internos, D Jesús M. Aráoz; y nómbrase en su reemplazo, mientras dure su ausencia, al Sub-inspector de Estación D. Nazario Ciaffardini; en su lugar, al Liquidador D. Carlos Cobos; en substitución de éste, al Auxiliar D. Luis Morretti y para ocupar este puesto, al Escribiente D. Manuel Gruppi Albornoz.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General, para su conocimiento y archivo, previa reposición de sellos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Dirección del Servicio y Conservación del Puerto de la Capital.—Renuncia de empleados

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1911.

Vistas las renuncias presentadas.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase las renuncias interpuestas por los empleados de la Dirección de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital: Inspector y Subinspector de las Instalaciones Hidráulicas, Sres. Carlos Berro Madero y Jorge Moreno, respectivamente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Aduana de la Capital—Renuncia de un Auxiliar

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1911.

Vista la renuncia presentada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia interpuesta por el Auxiliar 1° de la Aduana de la Capital, D. Rómulo Solveyra.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Administración General de Impuestos Internos—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1911.

Atento lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase en la Administración General de Impuestos Internos: Encargado de Valores de la Sección 19a, al Tenedor de Libros D. Serviliano Casas Olmos y en su reemplazo al Liquidador D. Víctor Agüero; en su lugar en comisión por el término de un año, á D. Armando Casal que ha comprobado su idoneidad y prestado la fianza á que se refiere el Decreto de 13 de Mayo último; Escribiente de la Sección 19a. en reemplazo de D. Víctor Agüero que fué ascendido, en comisión por el término de un año, á D. Moisés R. Achával que ha comprobado su idoneidad y prestado la fianza á que se refiere el Decreto de 13 de Mayo último.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Dirección de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital.—Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1911.

En vista de lo solicitado por la Dirección de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase en la Dirección de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital: Cambista, en reemplazo de don Juan L. Palacios, que renunció, con la antigüedad de 11 de Octubre último, á D. Pablo Drivet; Capataz de maniobras, en reemplazo de Don José Mainardi que fué separado, al Cambista D. Agustín Arrotge, con la antigüedad de 20 de Octubre ppdo.; Cambista, en reemplazo de D. Agustín Arrotge, que ha sido ascendido, á D. Nicolás Fernández, con la antigüedad de 20 del mes ppdo.; Capataz en la Sección Vías y Obras, para el trabajo de modificación en el cierre de las compuertas, á D. Roque Filipponi, con la asignación mensual de doscientos veinte pesos moneda nacional y antigüedad de 19 de Octubre último, cuyo sueldo se imputará al Acuerdo de 27 de Agosto de 1909.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Jubilación ordinaria á D. Antonio P. Giménez

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1911.

Visto este expediente, en que D. Antonio P. Giménez solicita jubilación, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación, es de quinientos cincuenta pesos ($ 550) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17 y 18 de la Ley 4349, 1o de la Ley 6007 y 1° de la Ley 7497; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1° Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, ó sea la suma de quinientos veintidós pesos con cincuenta centavos ($ 522,50 m/n) moneda nacional, á D. Antonio P. Giménez, empleado de la Contaduría General de la Nación.

2o Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3o Pagar la presente jubilación, desde la fecha en que el interesado deje el servicio. —J. Ismael Billordo. — Osvaldo M. Piñero. — Francisco L. García. — *R. Eguzquiza,* secretario.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1911.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de 6 del corriente, acordando jubilación ordinaria de quinientos veintidós pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 522.50 m/n) á D. Antonio P. Giménez, empleado de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente á la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
José M. Rosa.

Receptoría de Villa Constitución—Medida aprobada

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.

Vista la nota en que el Sr. Receptor de Rentas de Villa Constitución comunica haber puesto un guardián en una finca de propiedad fiscal á fin de evitar que los animales causen desperfectos, mientras esté desocupada,

SE RESUELVE:

Apruébase la medida comunicada, comuníquese y archívese.

José M. Rosa.

Legación de la Santa Sede—Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal Nº 166754 venida en el vapor «Sardegna» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de la Santa Sede.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Legación de Inglaterra.—Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal Nº 165469 venida en el vapor «Amazón» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación de Inglaterra.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Legación de Cuba—Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) un cajón marca A. 95 venido en el vapor «Granada» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas una, al servicio de la Legación de Cuba.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Legación del Brasil—Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal aviso Nº 164682 venida por «Via Andes» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al servicio de la Legación del Brasil.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Legación de Alemania—Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (2) dos canastos conteniendo manzanas y patatas venidos en el vapor «Koenig Wilhdui II» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al consumo del Sr. Ministro de Alemania.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Ministro de México—Libre despacho

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Depáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (3) tres encomiendas postales Avisos Nos. 147641/2/3 venidas en el vapor «Salta» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de México.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Ministro de México—Libre depacho

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.

De conformidad con lo dipuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Depáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (3) tres encomiendas postales Nºs. 151421/2/3 venidas en el vapor «Umbria» según conocimiento adjunto y detinadas como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de México.

Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

José M. Rosa.

Centro de Navegación Transatlántica.—Recurso desestimado

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1911.

Vista la presentación del Centro de Navegación Transatlántica, pidiendo la devolución de derechos de permanencia y muelle abonados por vapores que no hayan podido salir por falta de agua, ó que se encuentren en iguales circunstancias en lo sucesivo; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la solicitud del Centro de Navegación Transatlántica implica en parte un pedido de reconsideración de resoluciones dictadas por este Ministerio en casos particulares.

Que como lo manifiesta el Sr. Procurador del Tesoro, el Centro recurrente carece de personería para intervenir en los expedientes que tienen otra representación,

SE RESUELVE:

Desestímase el recurso interpuesto.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

José M. Rosa.

Polledo y Cía.—Registro de firma en la Aduana del Rosario

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1911.

Vista la solicitud de los Sres. Polledo y Ca, pidiendo se le ordene á la Administración de la Aduana del Rosario, la anotación de su firma social como importadores; atento lo informado por la mencionada Aduana, y

Considerando:

Que el Art. 37 de la Ley Nº 4933 prescribe que los comerciantes introductores *que no tengan casa establecida,* prestarán fianza á satisfacción del Poder Ejecutivo, de casa de comercio abonada *en la plaza,* con antigüedad de cinco años ó una pecunaria fija.

Que tratándose de una prescripción cuyo fiel cumplimiento está confiado al criterio de las Aduanas, desde que á ellas incumbe apreciar las circunstancias particulares de cada uno de los casos en que sea de aplicación, es obvio que al hacer mención de los «Comerciantes introductores que no tengan casa establecida» se refiere á los que no la tengan dentro de la jurisdicción aduanera respectiva aunque estén establecidos con casa, fuera de ella.

Que la interpretación contraria autorizaría una desigualdad de condiciones injustificada entre los introductores y los f adores, desde que á estos últimos se les exige que tengan casa *en la plaza.*

De conformidad con el dictamen del Señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.

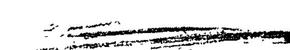
Pase á la Aduana del Rosario, á los efectos correspondientes.

José M. Rosa.

Consejo Nacional de Educación.—Escrituración de un terreno, denegada

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1911.

Vista la nota del Consejo Nacional de Educación, en la que solicita le sea escriturado el terreno que por Decreto de Noviembre 5 de 1901, puso el P. E. á su disposición, en el Puerto de la Capital (Manzana 15) con superficie de 1973,40 metros cuadrados y con destino á la construcción de un edificio para escuela pública, permutado por Decreto de Enero 15 de 1904, por otro de la manzana 12 y con igual superficie; oída la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, y



Considerando:

Que, como lo manifiesta el Sr. Procurador del Tesoro en su dictamen, siendo el Consejo Nacional de Educación una repartición del Estado, no hay razón de interés público ni privado que justifique la escrituración pedida.

Que el objeto fundamental del Decreto de Noviembre 5 de 1901, invocado por el Consejo Nacional de Educación, fué el de consentir el uso del inmueble para un fin determinado, bastando el mismo decreto para garantizar la realización del objeto que lo determinó,

SE RESUELVE:

Hágase saber al Consejo Nacional de Educación que este Departamento considera innecesario la escrituración solicitada.

Pase á la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital, para su conocimiento y efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Universidad de La Plata—Exoneración de multa

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1911.

Vista la solicitud de la Universidad Nacional de La Plata, sobre devolución de la suma abonada por multa de 5 % en que incurrió por la finiquitación del despacho Nº 1664, de la Aduana de La Plata, referente á 42 cajones con material de enseñanza para el Colegio Nacional de esa Universidad; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que el retardo de la finiquitación del despacho fué motivado por un inconveniente producido en la tramitación, cuya causa no es imputable á la Universidad ocurrente,

SE RESUELVE:

Concédese la exoneración de multa que se solicita.

Pase á la Aduana de La Plata, para que practique la contraliquidación correspondiente y, fecho, vuelva á los efectos ulteriores.

JOSÉ M. ROSA.

Argentine Quebracho Company—Prórroga para la cancelación de una letra

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1911.

Vista la presentación de la «Argentine Quebracho Company», pidiendo se reconsidere la resolución de este Ministerio de fecha 10 de Octubre del corriente año, por lo que no se hacía lugar á la prórroga de una letra caucional de derechos de materiales destinados á la construcción de un ferrocarril en el obraje y fábrica de tanino que la mencionada Compañía posee en Tartagal; atento los informes producidos, lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que se trata de materiales empleados en la construcción de obras de vialidad en un establecimiento particular,

SE RESUELVE:

Concédese prórroga por 180 días de la letra de referencia.

Pase á la Aduana de Santa Fe, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital.—Remate de mercaderías

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1911.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, solicitando autorización para proceder al remate de diversos materiales existentes en la Exposición Ferroviaria, que han sido abandonados por los expositores, á fin de cancelar con el producto de la venta, las letras otorgadas en caución de los derechos correspondientes; atento lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Aduana de la Capital para vender en pública subasta los materiales detallados en las planillas agregadas, de fojas 5 á 8, y para cancelar con el producto que se obtenga las letras otorgadas en caución de los derechos correspondientes, cuyo total asciende á la suma de ($ 13,990,90 m/n) trece mil novecientos noventa pesos con noventa centavos moneda nacional.

Pase á la expresada Aduana, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Sadih Hamui.—Solicitud desestimada

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1911.

Vista la solicitud presentada por D. Sadih Hamui, pidiendo que no se le exija el pago de las patentes de 1910 y 1911, que adeuda el negocio de café y billar situado en la calle Tres Sargentos Nº 163, de su propiedad, desde Agosto ppdo.,

Considerando:

Que para ser viable el pedido ha debido probarse que se trataba de un nuevo negocio y no del traspaso del mismo;

Que de estas actuaciones no resulta comprobada esa circunstancia;

Que el Art. 41 de la Ley Nº. 4934, de Patentes, dispone que: «el último adquirente del negocio estará obligado al pago de las patentes y multas que adeude».

Por estas consideraciones,

SE RESUELVE:

No ha lugar y vuelva á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, á los efectos que corresponda, debiendo reponerse el sellado en dicha repartición.

JOSÉ M. ROSA.

Administración General de Impuestos Internos—Confirmación de fallo apelado por Leonardo Guma.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1911.

Visto que D. Leonardo Guma se presenta apelando de una resolución de la Administración General de Impuestos Internos, que lo condena al pago del impuesto por un casco conteniendo 70 litros de caña y la multa correspondiente por haber sido encontrado dicho casco sin boleta de control,

Considerando:

Que las boletas de control se ponen en los envases para atestiguar el pago del impuesto y para prevenir posibles infracciones;

Que el Art. 14 del Decreto fecha Abril 7 de 1903, reglamentario de la circulación de cañas, dispone que se reputará clandestina la caña que se encuentre en existencia ó en circulación sin la boleta correspondiente, debiendo la Administración de Impuestos Internos prohibir dicha circulación y quedando sus poseedores sujetos á las penalidades de la ley;

Que la Administración del ramo al imponer al recurrente el pago del impuesto y la multa de cinco veces el importe de dicho impuesto, ha optado por el mínimum de la pena que marca la ley;

Por estas consideraciones y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Mantener el fallo apelado.

Vuelva á la Administración de Impuestos Internos á los efectos correspondientes, debiendo reponerse el sellado en dicha repartición.

JOSÉ M. ROSA.

Administración General de Impuestos Internos—Confirmación de fallo apelado por Urrestarazú, García y Cía.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1911.

Visto que los Sres. Urrestarazú, García y Cía. se presentan apelando de la resolución de la Administración de Impuestos Internos que los condena al pago de una multa de $ 500 c/l por infracción á los Arts. 18, 19 y 21 del Decreto Reglamentario de las Leyes 3764 y 3884,

Considerando:

Que los mismos recurrentes reconocen á fs. 23 haber infringido las disposiciones de los Arts. 18 y 19 del Decreto Reglamentario de las Leyes 3764 y 3884.

Que aun en el caso de que no se hubiera faltado á las prescripciones del Art. 21 del citado decreto reglamentario, la multa impuesta sería procedente.

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

SE RESUELVE:

Confirmar el fallo apelado.

Vuelva á la Administración General de Impuestos Internos, á los efectos correspondientes, debiendo reponerse el sellado en esa repartición.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de la Capital—Modificación de fallo apelado por L. Grandval y Cía.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.

Vista la apelación deducida por los señores L. Grandval y Cía. contra el fallo de la Aduana de la Capital que declara caídos en comiso 480 cigarrillos, 1775 cigarros, 61 kilos de tabaco, 3 piezas de cabo manila nuevo y 1700 kilos de pintura, denunciados fuera de manifiesto á bordo del vapor «Mont Pelvoux»; atento lo actuado y el dictamen del señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que la falta de manifestación que se denunció, ha sido reconocida por los interesados;

Que, ni la ignorancia del idioma, alegada por el Capitán del vapor, ni el olvido atribuído al empleado del Resguardo que pasó la visita, por no haber reclamado la lista de materiales de cubierta y máquina, ni la falta de propósitos dolosos, de que se hace mérito por los recurrentes atenúan la infracción;

Que, sin embargo, ésta debe considerarse atenuada por lo que respecta al cabo manila y á la pintura, en razón de ser artículos de uso necesario á bordo,

SE RESUELVE:

Conmútase la pena de comiso impuesta á las tres piezas de cabo manila y á los 1700 kilos de pintura por la de dobles derechos y confírmase el fallo recurrido en lo demás.

Pase á la Aduana de la Capital, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana del Rosario. — Modificación de fallo apelado por G. J. Logan

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.

Vista la apelación deducida por el Sr. G. J. Logan contra el fallo de la Aduana del Rosario, que declara caído en comiso un cajón con seis sillas de hamaca, que resultó exceder en la descarga del vapor «Ikalis»; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que las constancias precedentes demuestran que el bulto en denuncia estaba declarado en el manifiesto de la carga para el puerto de la Capital, con cuyo destino ve-

nía y no se descargó en él por estar mezclado con la carga destinada al Rosario, circunstancias que atenúan la infracción,

SE RESUELVE:

Conmútase la pena de comiso impuesta en el fallo recurrido, por la de dobles derechos.
Pase á la Aduana del Rosario, á los efectos correspondientes.

JOSÉ M. ROSA.

Aduana de Bahía Blanca.— Consulta evacuada

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.

Vista la nota en que la Aduana de Bahía Blanca consulta, si las maquinarias para instalación de fábricas de yeso, están comprendidas entre las máquinas para explotaciones y exploraciones de minas que el Art. 9o de la Ley No 4933, declara libres de derechos; atento lo informado por la Aduana de la Capital, y

Considerando:

Que las maquinarias á que se refiere la consulta, no son destinadas á la explotación ni exploración de minas, y, por tanto, no están comprendidas en el rubro legal mencionado,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Aduana de Bahía Blanca, para que proceda de conformidad con lo expuesto en el considerando.

JOSÉ M. ROSA.

Ferrocarril del Sud.—Devolución de derechos, denegada

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1911.

Vista la presentación de la Empresa de Ferrocarril del Sud pidiendo devolución de los derechos abonados por material cuya venta autorizó la Aduana de la Capital por resolución dictada en la solicitud No 359 letra F. de 1909, en razón de no haberse llevado á efecto la operación; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no habiendo solicitado oportunamente la anulación de la transferencia autorizada, la devolución que se solicita es improcedente,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado.
Pase á la Aduana de la Capital, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Alfredo Marchais.—Desembarque de equipajes en Ibicuy

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1911.

Vista la solicitud del Sr. Alfredo Marchais, pidiendo se le permita el embarco y desembarco con equipajes en el puerto de Ibicuy, en el Río Alto Paraná; atento lo informado, y

Considerando:

Que no existe inconveniente para acceder á lo pedido,

SE RESUELVE:

Concédese el permiso que se solicita en las condiciones establecidas en la resolución de 4 de Agosto de 1904.
Comuníquese á la Receptoría de Posadas y pase á la Aduana de Corrientes, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ramón T. Duro.—Autorización concedida

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1911.

Vista la solicitud del Sr. Ramón T. Duro, pidiendo se le permita construir en los talleres de la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital un aparato para enganche automático de vagones; atento lo informado, y

Considerando:

Que el ocurrente es un modesto empleado de la citada repartición, cuyas aptitudes es equitativo estimular, y que carece de recursos para costear los ensayos del aparato de que es inventor,

SE RESUELVE:

Autorízase al Sr. Ramón T. Duro, para construir en los talleres de la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital el aparato para enganche automático de vagones, de su invención.
En caso de que el referido enganche automático fuera de reconocida conveniencia, este Ministerio podrá disponer la construcción de 436 aparatos con destino á las máquinas y vagones del servicio del Puerto, sin que el ocurrente pueda exigir remuneración alguna.
Pase á la expresada Oficina, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Compañía Industrial La Liguria. — Petición, desestimada

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1911.

Vista la solicitud de la Compañía Industrial La Liguria, pidiendo el aumento á 50 % del derecho de importación correspondiente al aceite de Castor; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que, tratándose de una reforma á la ley de Aduana, compete al Honorable Congreso su consideración;
Que las razones de protección industrial invocadas no justifican la intervención solicitada del Poder Ejecutivo en apoyo de dicha reforma,

SE RESUELVE:

No ha lugar y archívese, previa reposición de sellos.

JOSÉ M. ROSA.

División Inspección y Contralor. — Reparación de la lancha «Resguardo»

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.

Vista la nota de la División Inspección y Contralor indicando la conveniencia de proceder á la reparación de algunas piezas de la maquinaria de la lancha «Resguardo», y

Considerando:

Que es indispensable la reparación de las piezas de referencia para poner en condiciones de navegabilidad á la citada lancha;
Que la obra puede llevarse á cabo en Concordia mediante el desembolso de una suma no mayor de $ 380 m/n,

SE RESUELVE:

Autorízase á la División, Inspección y Contralor para invertir hasta la suma de ($ 380 m/n) trescientos ochenta pesos moneda nacional, en las obras á que se hace referencia en el preámbulo.
Pase á la citada División, á sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Procurador Fiscal de la Plata.—Suspensión de juicio contra el Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.

Vista la nota del Sr. Procurador de la Sección La Plata consultando si debe solicitar la la suspensión del juicio iniciado contra la empresa del Ferrocarril del Sud por desalojo del terreno que ocupa en el Riachuelo; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril del Sud al evacuar la vista conferida en este expediente, ha manifestado su conformidad con las condiciones estipuladas por la Comisión Portuaria para el arrendamiento del terreno de referencia,

SE RESUELVE:

Pase al Sr. Procurador Fiscal de la Sección de La Plata para que solicite la suspensión del juicio antes citado, y fecho, vuelva á los efectos ulteriores.

JOSÉ M. ROSA.

The Smithfield and Argentine Meat C.o Ld. —Empleo de materiales, comprobado

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, remitiendo planilla de los materiales introducidos por la Compañía The Smithfield and Argentine Meat Co Ld., durante el año de 1910, al amparo de la Ley No 4228; y resultando de lo informado por la Segunda Sección que se ha comprobado el empleo de los referidos materiales en las instalaciones de esa Compañía,

SE RESUELVE:

Dése al archivo.

JOSÉ M. ROSA.

The Smithfield and Argentine Meat Co Ld.— Empleo de materiales, comprobado

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.

Vista la nota de la Aduana de la Capital, remitiendo planillas de los materiales introducidos al amparo de la Ley No. 4228, por la Compañía The Smithfied and Argentine Meat Co Ld, durante los años 1903 á 1909; y resultando de lo informado por la Sección Segunda, que esos materiales han sido empleados en las instalaciones de esa Compañía,

SE RESUELVE:

Dése al archivo.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

Fallecimiento del Dr. Nicolás M. Berrotarán— Honores fúnebres

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1911.

Habiendo fallecido el Dr. D. Nicolás M. Berrotarán, Vocal de la Cámara Federal de Apelación de Córdoba, y, en atención á los servicios prestados por el extinto en la magistratura nacional y enseñanza universitaria,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o La bandera nacional permanecerá á media asta durante el día de mañana en todos los edificios públicos, en señal de duelo.
Art. 2o El Ministerio de Guerra dictará las medidas necesarias para que se tributen al extinto, en el acto del sepelio que tendrá lugar en la ciudad de Córdoba, los honores militares acordados.
Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Penitenciaría Nacional.—Se declara vacante el cargo de Médico de esa repartición

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1911.

Habiendo fallecido el Dr. Leónidas Carre-

ño, Médico de la Penitenciaría Nacional, y no siendo necesaria la provisión del referido cargo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Declárase vacante el cargo antes mencionado, por razones de economía.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Adscripción al Registro No. 89 de la Capital al Escribano Cirilo Pavón

Buenos Aires, 25 de Noviembre 1911.

Exp. P. 463.—Visto este expediente; y de acuerdo con lo informado por la Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Concédese adscripción al Registro de Contratos Públicos No 89 de la Capital, que regentea el Escribano D. Cipriano Muñoz y Pérez al Escribano D. Cirilo Pavón, con sujeción á la responsabilidad conjunta que establece el Art. 180 de la Ley Orgánica de los Tribunales.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Compañía Nacional de Viñedos del Sud—Autorización para funcionar en el carácter de sociedad anónima.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1911.

C.-878.—Visto este expediente; y de conformidad con el precedente dictamen de la Inspección General de la Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la «Compañía Nacional de Viñedos del Sud» para funcionar con el carácter de sociedad anónima, previo cumplimiento, dentro del término reglamentario, de lo dispuesto por el Art. 295 del C. de Comercio, y apruébanse, en consecuencia, sus estatutos constitutivos corrientes de fojas una (1) á siete (7), con las modificaciones consignadas en los escritos de fojas veintiuna (21), veintidós (22) y veinticinco (25).

Art. 2o Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Reposición del Dr. Teodosio Carrizo en el cargo de Procurador Fiscal del Juzgado Federal de Jujuy.

DICTAMEN DEL Sr. PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

Excmo Señor:

Según resulta de las constancias de ese expediente, ha desaparecido la causal que determinó la suspensión del Fiscal del Juzgado Federal de Jujuy, Dr. Carrizo, cual era la de no hallarse en el territorio de dicha Provincia, y el expresado funcionario comunica que se halla en condiciones de volver á desempeñar su cargo, lo que bastaría para que dejase sin efecto el decreto de suspensión.

Aparte de esto, el resultado de la investigación encomendada al Inspector de Justicia, Dr. Raffo, demuestra que la situación en que colocaron los Tribunales locales al Fiscal Carrizo, fué debida á hostilidades de carácter político, que no afectan su decoro de funcionario.

En cuanto al proceso que se sigue contra el expresado Fiscal, ante los Tribunales locales, la medida que decrete V. E. á su respecto, no obstará para que se lleve adelante y se hagan efectivas, si el caso llega, las responsabilidades en que hubiere incurrido.

Soy de opinión por ello, que V. E. debe resolver de conformidad el pedido precedente.—*Luis Botet.*

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1911.

P. 219.—Visto el pedido formulado por el Procurador Fiscal titular del Juzgado Federal de Jujuy, para que se le reponga en su cargo, en el que fué suspendido por Decreto de 30 de Marzo del corriente año; y de acuerdo con las conclusiones del precedente dictamen del Sr. Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Repónese al Dr. Don Teodosio Carrizo en el cargo de Procurador Fiscal del Juzgado Federal de Jujuy.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

Jubilación extraordinaria á D. Antonio Medina

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1911.

Exp. C.881.—Visto este expediente en que D. Antonio Medina solicita jubilación; y

Considerando:

Que según resulta de los antecedentes que obran en este expediente, el recurrente se ha inutilizado en un acto del servicio y por causa evidente y exclusivamente imputable al mismo;

Que el sueldo á los efectos de la jubilación es de noventa pesos ($ 90) moneda nacional, percibido durante todo el tiempo que ha prestado servicios;

Que si bien es cierto que el recurrente no ha sufrido en sus haberes ningún descuento, la Ley de Presupuesto vigente, mientras prestó sus servicios, establecía la forma en que fué reintegrado á la Caja el descuento del 5 %;

Que estas circunstancias lo colocan en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 3 % del sueldo por cada año de servicios, debiendo computársele quince (15) años, todo de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17, 19 y 23 de la Ley 4349, 7o, 9o y 10 de la Ley 4870; y 1o de la Ley 7497; y de conformidad con lo dictaminado por el Asesor Letrado y lo informado por Contaduría,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1o Acordar jubilación extraordinaria con el 45 % del sueldo, ó sea la suma de cuarenta pesos con cincuenta centavos ($ 40,50 m/n) á D. Antonio Medina, Guardián de la Prisión Nacional.

2° Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, á los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3° Pagar la presente jubilación, desde la fecha en que el interesado deje el servicio.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*R. Egusquiza,* secretario.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1911.

Visto este expediente elevado por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1° Confírmase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, que acuerda jubilación extraordinaria á D. Antonio Medina como Guardián de la Prisión Nacional, con el 45 % de su sueldo, ó sea la suma de ($ 40.50 m/n) cuarenta pesos con cincuenta centavos moneda nacional.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la repartición de donde procede, á sus efectos.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Expropiación para el Policlínico «General José de San Martín»

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1911.

Exp. C/789—Vista la apreciación hecha por la Comisión de Expropiaciones para el Policlínico «José de San Martín» sobre la finca ubicada en la calle Paraguay No. 2201 al 2213 esquina á la de Andes, de propiedad de Don Alejandro García, hallándose conforme el Poder Ejecutivo con la avaluación y monto de la indemnización que debe pagarse por dicha finca, fijados por la citada Comisión en la cantidad de sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional (64.000 m/n c/l), y de acuerdo con lo prescripto por el Art. 4o de la Ley de Expropiaciones de bienes de 13 de Septiembre de 1866, ante la disconformidad del propietario,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la tasación y monto de la indemnización fijada por la Comisión de Expropiaciones con respecto á la finca de que se trata y pase, en consecuencia, al Señor Procurador Fiscal en turno ante la Justicia Federal de la Capital, para que inicie el juicio de expropiación correspondiente.

Art. 2o Líbrese oficio al Banco de la Nación Argentina á fin de que, haciendo uso de fondos provenientes de la Ley No. 6026 consigne á la orden del Juez Federal respectivo la cantidad de sesenta y cuatro mil pesos moneda nacional ($ 64.000 m/n c/l).

Art. 3o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JUAN M. GARRO.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las siguientes reparticiones:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1911

Boletín Judicial	$	365 40
Boletín Oficial	»	163 60
	$	529 00

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley no 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO Audiencias é Informaciones	HORARIO Notificaciones y Pedidos	Juez	Alcalde	HORARIO Audiencias é Informaciones	HORARIO Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, miércoles y viernes de 9 á 12 a. m.	Lunes y viernes de 9 a 10 1/2 a. m.	M. Berro Madero....	José M. Andrés......	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, miércoles y viernes, de 3 a 6 p. m.	Martes y sábado de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725				Antonio Rampini....	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos....	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados de 8 a 11 p. m.
5ª	Viamonte 1663			Toribio Achával.....	Enrique M. Jonas....	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 11 a. m.	Carlos Altuell......	Antonio Mieli........	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.	Martes, jueves y sábado de 9 a 10 a. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	J. F. Pasqualetti....	Ant. F. Monglardino	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Oinochio......	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sabodo de 8 a 11 a. m.	Víctor Hesse........	Alfredo Solari.......	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.	Adolfo Grau........	Juan J. Fiorito......	sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornell........	Francisco Verdi....	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3031	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón G. Márquez..	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Navarro....	Juan B. Fragoni	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.		Emilio Frontini......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.		Nicolás Bazzalo......	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030			Antonio Sojo........	Arturo Méndez......	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados de 8 a 10 p. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Luis Rossi..........	Fernando Aiori Sales		
18ª	Independencia 1440	Lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Lun., mart., jueves y vier. de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	Antonio Passano....	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Días hábiles de 1 a 3 p. m.	Francisco Otegui....	Rodolfo Dávison....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Moltedo....	Martes y viernes, de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, y sábado de 8 a 10 p. m.		Alberto M. Gaut......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangado...	Vicente Mancini.....	Lunes y miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24ª	San Carlos 3938	Lunes, miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz......	Bartolomé Spotorno	Martes, miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260			Santiago B. Cruz....	José Longo..........	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rigoli.....	Juan Albertelli......	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Martes, jueves y sábado de 6 a 9 p. m.	Carlos Rivarí........	Juan M. Meccia......	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel G. Imizcoz ..	Ricardo Blanch. ...		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Braña......	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, miércoles y sábado de 8 1/2 a 10 1/2 p. m.
30ª	Bauness 2293	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñoz......	Genaro Gnelo......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291	Martes y jueves de 1 a 6 p. m.	Miércoles y viernes de 1 a 3 p. m.	Pedro P. Pagliere...	Juan A. Vanzini....	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 p. m.
32ª	V. la Católica 1661	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra....	José Martino....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 [illegible] 10 p. m.

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á veinticuatro días de Noviembre de mil novecientos once, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Secretario, Contador y Tesorero que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de cinco millones seiscientos noventa y un mil ciento ochenta y seis pesos con cincuenta centavos, en billetes de emisión mayor y menor recibidos por amortización, canje y renovación.—Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY				BILLETES		IMPORTE
3 Noviembre	de	1887		97	$	919 —
6 Septiembre	»	1890		22	»	890 —
16 Octubre	»	1891		16	»	1.837 —
8 Enero	»	1894		77	»	3.925 —
8 Enero	»	1894	B. W. y Cía.	164	»	702 —
20 Septiembre	»	1897		101	»	3.116 —
20 Septiembre	»	1897	B. W. y Cía.	847	»	847 —
20 Septiembre	»	1897	C. S. A. B. Bco.	1.116	»	1.116 —
20 Septiembre	»	1897	Cto. Miliani	376.849	»	5.677.834 —
21 Agosto	»	1890	Emisión menor	1	»	0 50
			Total....	379.290	$	5.691.186 50

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: J. A. Areco, Presidente. — Ignacio M. Gómez, Director de turno. — P. Rodríguez, Tesorero. — P. Heurtley, Contador. — Alberto Aubone, Gerente. — José María Rubio, Secretario.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta essemestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12,00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional [illegible]

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una 1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 699. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Ferrocarril Rural y Puerto de Resistencia

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., en nuestro escritorio, calle Sarmiento 459 (2º piso), escritorio 11, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y del Balance.

2º Repartición de las utilidades.

3º Elección de un Director Suplente, en reemplazo del señor Juan Alejandro Drysdale, que renunció.

4º Elección del Síndico titular.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones, ó el equivalente recibo bancario por las mismas, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.—Noviembre de 1911.—El Directorio.

14 Noviembre.—Nº 746-v-28 noviembre.

Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo á las 4 p. m., en el Salón alto de la Bolsa de Comercio, calle Rivadavia Nº 329, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del 6º Ejercicio; distribución de utilidades; é informe del Directorio.

2º Elección de tres Directores, en reemplazo de los salientes.

3º Elección de Síndico y Titular Suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán recabar en Secretaría, antes del día fijado para la Asamblea, la boleta de entrada, en la que se hará constar el número de votos á que tengan derecho.—El Secretario.

18 Noviembre.—Nº 780-v-5 diciembre.

Peletería Argentina

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Consejo de Administración, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de Noviembre á las 5 p. m., en el local social, Victoria 3649, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades.

2º Elección de cuatro Consejeros titulares y dos suplentes, en reemplazo de los Sres. Juan Drago, Juan A. Farini, Félix Oscamou, Félix Verazzi y Horacio Taddeo, que terminan su mandato, y del Sr. Federico Bunge, que presentó su renuncia.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de tres accionistas encargados de hacer el escrutinio de las elecciones y redacción y firma del acta de esta Asamblea, de acuerdo al Art. 39 de los Estatutos.

Se recuerda á los señores accionistas, que no pudieran asistir personalmente, que el Art. 29 de los Estatutos los autoriza para hacerse representar por poder ó carta poder en la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre de 1911.—El secretario.

13 Noviembre.—Nº 731-v-28 noviembre.

Mercados Generales de Haciendas de la Provincia de Buenos Aires

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, convócase á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Lunes 27 de Noviembre á las 4,30 p. m., en el local del Directorio, San Martín 159 y en la que deberá tratarse la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria Administrativa y aprobación del Balance General al 31 de Octubre de 1911.

2º Nombramiento de Síndico y suplente por un año, en reemplazo de los Sres. Carlos de Alzaga y César C. Corti.

3º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretario subscriban el acta de la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre de 1911.—El Gerente.

13 Noviembre.—Nº 727-v-27 noviembre.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

Sociedad Anónima

Sarmiento 961 - Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 31 de Diciembre de 1908

Capital autorizado $ oro sellado 1.000.000, Realizado $ oro sellado 1.000.000

Balance Mensual al 30 de Junio de 1911

ACTIVO	o/s	c/l
Acciones á oro á cangear	1800 —	
Inmuebles y Saltos de Agua		374656 50
Usina y Obras Hidráulicas		868100 38
Maquinaria		368331 07
Líneas		410190 49
Instalación Alumbrado Público		86572 28
Medidores		87810 07
Muebles y Utiles		7636 77
Materiales		156890 83
Depósito Gobierno de Mendoza		100000 —
Concesión	100000 —	45099 44
Construcciones		326040 78
Deudores Consumo		87789 68
Cuentas Corrientes		29334 96
Letras á Cobrar		327 60
Caja y Bancos		622696 97
Gastos de Explotación, de Administración y Generales		111541 65
Intereses	2142 —	1935 48
Conversión	1062765 26	
	1166707 26	3684954 95

PASIVO	o/s	c/l
Capital Autorizado y Realizado	1000000 —	
Acciones antiguas á cangear		4000 —
Obligaciones en m/n		2100 —
Obligaciones en o$s Interés 6 % anual	142400 —	
Renta de Obligaciones		5867 05
Fondo de Reserva	15375 33	
Fondo de Previsión	7571 51	
Letras á Pagar		685000 —
Dividendos á Pagar	1360 42	90911 59
Cuentas Corrientes		293692 34
Ganancias y Pérdidas (Saldo Ejercicio Anterior)		7552 53
Productos de Explotación		177856 39
Venta de Materiales y Conexiones		2599 46
Conversión		2415375 59
	1166707 26	3684954 95

Buenos Aires, Junio 30 de 1911.

A. González, vice-presidente. — E. García Merou, secretario. — Vº Bº E. Vonesch, síndico.

Buenos Aires, 20 Noviembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 849-v-27 noviembre.

COMPAÑÍA GENERAL DE TABACOS

Sociedad Anónima

Calle Méjico Nº 3486

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 9 de Octubre de 1906

Capital autorizado.......... $ 2.000.000 m/n
» suscripto y realizado. » 1.000.000 »

3er Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1911—6º Ejercicio

ACTIVO	$ m/n
Acciones á Emitir	1000000 —
Caja y Bancos	12434 53
Maquinarias, Muebles y Utiles	229179 75
Acciones, en Depósito y Máquinas en Garantía	96700 —
Mercaderías, Accesorios, valores y Marcas	373267 61
Deudores Varios	574907 84
Gastos Generales, Propaganda, Premios, Acarreos, etc.	372523 45
Inmuebles	1284322 31
	3943335 49

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Depositantes de Títs. y acciones	96700 —
Obligaciones á Pagar	750257 97
Acreedores Diversos	807591 40
Depositantes Varios	126689 49
Fondos de Reserva	12195 07
Dividendo 1910	149901 56
	3943335 49

Rodolfo Posse, vicepresidente.—Juan Carlos Posse, tesorero.—Vº Bº Fermín Eguía, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 838-v-27 noviembre.

South American Tour

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Diciembre de 1911, á las 4 p. m., en el local calle Lavalle 472 (1er. piso), Buenos Aires.

Orden del día:

1º Dar cuenta de la modificación introducida por la Inspección de Justicia, en las reformas de los Estatutos, aprobados por la última asamblea.

2º Nombramiento de Directores y Síndicos.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Lavalle 472 (1er. piso), con anticipación mínima de 2 días al señalado para la Asamblea, Art. 25 de los Estatutos.—El Presidente.

21 Noviembre.—Nº 800-v-7 diciembre.

Banco Francés del Río de la Plata

Se avisa á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de este Banco, el Directorio ha resuelto fijar el 28 de Diciembre de 1911, como último día para el pago de la tercera cuota de 10 por ciento, sobre las acciones serie G.—El Gerente.

30 Septiembre Nº 356-v-28 Diciembre.

Compañía Limitada

SAMUEL B. HALE

Domicilio: Bartolomé Mitre, 299—Bs. Aires

Autorizada en Noviembre 8 de 1897

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Octubre de 1911

ACTIVO	o/s	$ m/n
Bienes Raíces		10719034 84
Acciones y Títulos	12125 —	39367 05
Caja y Bancos	6683 33	51247 74
Muebles y Utiles		741 20
Gastos Generales	228 32	52273 40
Varios Deudores	1845208 76	3613542 19
Conversión		3001223 36
	1864245 41	17477429 78

PASIVO	o/s	$ m/n
Capital Autorizado y Realizado		5040000 —
Reservas: Fondo de Reserva Legal.. 115484 26; Fondo de Previsión 200000 —; Fondo Especial 3972758 26		4288242 52
Revaluación de Propiedades		7786500 —
Intereses	26 63	47526 88
Comisiones	4575 21	17872 60
Ganancias y Pérdidas (saldo no repartido)		37382 38
Varios Acreedores	539105 29	259905 40
Conversión	1320538 28	
	1864245 41	17477429 78

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1911.

M. Piñeiro Sorondo, presidente. — A. H. Pasman, secretario-gerente.—Samuel Leech, contador.—Luis Gowland, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 851-v-29 noviembre.

Luz y Tranvías del Norte

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 23 y 24 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 16 de Diciembre de 1911, á las 4 p. m., en el local de la administración, calle Esmeralda Nº 188, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Confirmar el nombramiento de tres Directores, efectuado por el Síndico para reemplazar los dimisionarios.

2º Nombramiento de nuevos Directores y Directores Suplentes, para completar el Directorio.

3º Nombramiento del Síndico y Síndico Suplente, que han renunciado.

4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Esmeralda Nº 188, con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 24 de 1911.—El Presidente.

25 Noviembre.—Nº 845-v-13 diciembre.

Sociedad Anónima
Quebrachales Fusionados

Lima 1636 — Buenos Aires

AUTORIZADA POR DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL DE FECHA MAYO 31 DE 1906

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1911

Aprobado por la Asamblea celebrada el 10 de Noviembre de 1911, sin modificación

ACTIVO		$ m/n
ESTABLECIMIENTO PUERTO TIROL (Chaco Argentino):		
Campos		1382696 08
Terrenos		12925 90
Fábrica de Extracto:		
Edificios	$ 129.383.01	
Máquinas y Accesorios	» 505.058.69	634441 70
Aserradero y Taller:		
Edificios	$ 8.739.68	
Máquinas y Accesorios	» 36.519.29	45258 97
Varios Edificios		65999 09
Depósito de Materiales		58156 82
Almacén		57534 74
Ferrocarril:		
Vías é instalaciones	$ 239.705.09	
Material Rodante	» 66.045.48	305750 57
Boyada		69632 01
Carros		17124 89
Durmientes		13528 55
Extracto de Quebracho		47989 08
Rollizos		38015 77
Postes y Vigas		2928 48
Hacienda Yeguariza y Mular		730 —
Línea Telefónica		3732 60
Muebles y Útiles de Administración y Obraje		3823 50
Caja		7682 76
Contratistas		133295 34
Empleados		3079 79
Obreros y Peones		190 59
Cuentas Corrientes		20637 19
Seguros á cargo del próximo ejercicio		2808 90
ESTABLECIMIENTO PUERTO MAX (Paraguay):		
Campos		1061053 20
Fábrica de Extracto:		
Edificio	$ 30.978.14	
Máquinas y Accesorios	»437.887.33	468865 47
Aserradero y Taller:		
Edificio	$ 9.607.15	
Máquinas y Accesorios	» 78.174.27	87781 42
Varios Edificios		167437 70
Depósito de Materiales		55012 75
Almacén		33834 04
Flotilla		46035 31
Ferro-Carril:		
Vías é Instalaciones	$ 73.314.39	
Material Rodante	» 9.940.06	83254 45
Muelles y Guinches		16463 43
Boyada		83072 73
Carros		48836 82
Extracto de Quebracho		15798 06
Rollizos		87395 10
Hacienda Vacuna		23580 29
Hacienda Yeguariza y Mular		12406 82
Línea Telefónica		3144 99
Muebles y Útiles de Administración y Obrajes		10101 24
Caja		5686 45
Contratistas		30196 23
Empleados		548 81
Obreros y peones		2901 43
Cuentas Corrientes		21742 68
Seguros á cargo del próximo Ejercicio		1805 69
Valores á imputar		17159 08
ESTABLECIMIENTO PUERTO MARÍA (Paraguay):		
Campos		2128617 32
Fábrica de Extracto:		
Edificio	$ 181.964.54	
Máquinas y Accesorios	» 433.965.58	615930 12
Taller:		
Edificio	$ 5.456.03	
Máquinas y Accesorios	» 34.125.73	39581 76
Varios Edificios		109053 68
Depósito de Materiales		86582 03
Almacén		43289 69
Flotilla		248 61
Transporte		8335380 72

PASIVO		$ m/n
ESTABLECIMIENTO PUERTO TIROL (Chaco Argentino):		
Contratistas	$ 80.50	
Empleados	» 11.055.27	
Obreros y Peones	» 6.188.16	
Cuentas Corrientes	» 9.936.80	
Retenciones en Garantía	» 56.654.24	8391
ESTABLECICIENTO PUERTO MAX (Paraguay):		
Empleados	$ 3.861.22	
Obreros y Peones	» 3.694.34	
Cuentas Corrientes	» 14.853.39	2240
ESTABLECIMIENTO PUERTO MARÍA (Paraguay):		
Empleados	$ 3.627.02	
Obreros y Peones	» 3.690.84	
Cuentas Corrientes	» 18.381.97	2569
Cuentas Corrientes:		
Bancos	$ 345 35	
Varios	» 229063 94	22940
Transporte		36

ACTIVO		$ m/n
Del Transporte		8335380 72
Ferrocarril:		
Vías é instalaciones	$ 269.048.08	
Material Rodante	» 68.397.82	337445 90
Muelles		5578 —
Boyada		51054 54
Carros		35263 42
Extracto de Quebracho		3355 23
Rollizos		98295 16
Hacienda Vacuna		54761 36
Hacienda Yeguariza, Mular y Varias		6926 15
Línea Telefónica		3918 10
Muebles y Útiles de Administración y Obrajes		10268 56
Caja		11139 98
Contratistas		4421 41
Empleados		548 95
Obreros y Peones		8475 53
Cuentas Corrientes		12976 07
Seguros á cargo del Próximo Ejercicio		2295 19
Mercaderías en Viaje á los Establecimientos		27305 52
Cuentas Corrientes.—Buenos Aires		10295 20
Extracto de Quebracho:		
En el Puerto y en Viaje		409428 79
Caja y Bancos.—Buenos Aires		57266 46
Muebles y Útiles de Escritorio:		
Buenos Aires	$ 5.314.90	
Asunción	» 241.14	5556 04
«La Forestal»:		
Saldo á percibir sobre Emisión «Debentures»		275000 —
Costo Emisión «Debentures»:		
Saldo		14597 97
Patente é Intereses á cargo del Próximo Ejercicio		3078 60
		9784632 85

PASIVO	$ m/n
Del Transporte	361433 04
Letras á pagar - Buenos Aires	297529 61
Facturas á pagar—Buenos Aires	24752 —
Dividendos	5034 —
Honorarios Directorio y Síndico	4210 5
Obligs. Hipotecarias (debentures) 5 % de interés	1500000 —
Capital:	
Suscripto é integrado. Unica serie de 70.000 acciones de 100 $ c/l c/u	7000000 —
Fondo de Reserva	245513 2
Ganancias y Pérdidas—	
Saldo. Utilidad	346160 3
	9784632

GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 19

DEBE	$ m/n	$ m/n
A ESTABLECIMIENTO PUERTO TIROL:		
Contratistas	11046 25	
Empleados	147 98	
Obreros y Peones	176 29	
Cuentas Corrientes	29 60	
Gastos Generales	30411 15	
10 % utilidades del almacén á su encargado	3733 19	
Saldo de la habilitación del anterior administrador	3612 71	
1 % de las utilidades del establecimiento al administrador	5153 58	
5 % de amortización en cuentas del activo	57087 64	111398 39
» ESTABLECIMIENTO PUERTO MAX:		
Empleados	91 62	
Obreros y Peones	5414 94	
Cuentas Corrientes	156 13	
Gastos Generales	43107 08	
Cambios, Intereses y Descuentos	4157 02	
5 % de Amortización en Cuentas del Activo	48653 63	101580 42
» ESTABLECIMIENTO PUERTO MARÍA:		
Extracto de Quebracho	71916 57	
Contratistas	13099 81	
Empleados	26 09	
Obreros y Peones	5361 27	
Cuentas Corrientes	832 31	
Gastos Generales	34232 41	
Cambios, Intereses y Descuentos	3481 52	
5 % de Amortización en Cuentas del Activo	61879 27	190829 25
» Gastos Generales.—Buenos Aires		30719 61
» Intereses.—Buenos Aires		67945 12
» Gastos de Escritorio.—Asunción		4627 22
» Muebles y Útiles de Escritorio:		
Buenos Aires y Asunción, 10 % de Amortización		617 34
Saldo-Utilidad		346160 34
		853877 69

HABER	$ m/n	$ m/n
POR ESTABLECIMIENTO PUERTO TIROL:		
Estracto de Quebracho	677174 74	
Durmientes	27603 40	
Almacén	37331 89	
Vigas y Postes	4402 36	
Trabajos del Aserradero y Taller	967 51	
Fletes de Ferro-Carril	2781 68	
Intereses y Descuentos	181 70	75044
» ESTABLECIMIENTO PUERTO MAX:		
Estracto de Quebracho	34594 73	
Almacén	17165 43	
Pasajes	1290 75	
Hacienda Vacuna	4400 81	5745
» ESTABLECIMIENTO PUERTO MARÍA:		
Almacén	33155 79	
Pasajes	1531 96	
Hacienda Vacuna	5319 73	400(
» Descuentos—Buenos Aires		59
		853

Antonio Martínez Rufino, presidente.—Juan Oscamou, secretario.—Ernesto Castelhun, tesorero.—Pablo Begue, contador.—Rogelio de la Riva, síndico.

Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario Noviembre de 1098. — *Diego González*, Inspector General.

N. 853-v-27 noviem

COMPAÑIA DE SEGUROS UNION COMERCIANTES

840 — AVENIDA DE MAYO — 840

AUTORIZADA POR EL SUPERIOR GOBIERNO DE LA NACIÓN POR DECRETOS DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1904 DEL 23 DE ABRIL DE 1906 Y DEL 8 DE JULIO DE 1908

Capital á Emitir	$ m/n	500.000
» **Emitido y Realizado**	»	299.140
» » **y á Realizar**	»	200.860

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1911

CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DEL SEPTIMO EJERCICIO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA LEY NÚMERO 5125

DEBE	$ m/n	$ m/n
ACCIONES:		
5000 acciones en Cartera y por Emitir....		500000 —
ACCIONISTAS:		
Cuotas á cobrar sobre 5000 Acciones Emitidas....		200860 —
Gastos de Instalación....		1 —
Muebles Útiles é Impresos....		3752 30
Títulos en Garantía....		110000 —
Acciones Cooperativa Telefónica....		200 —
Obligaciones á Cobrar....		3493 92
Banco de la Provincia de Buenos Aires con Letra....		50000 —
Banco de la Provincia de Buenos Aires en cuenta corriente....		10368 51
Banco de la Provincia de Buenos Aires Cuenta Gerente....		1883 29
Banco Español del Río de la Plata con Letra		50000 —
Banco Español del Río de la Plata en Cuenta Corriente....		10707 78
Banco del Río de la Plata á Plazo Fijo...		25900 —
Banco del Río de la Plata, Cuenta Gerente		1269 71
Propiedad calle Chacabuco esquina Alsina.		370820 —
Garantía de Alquileres....		1000 —
Patente y Sellos....		1249 45
Reaseguros, Estornos y Anulados....	188 36	31915 66
Intereses y Descuentos, Sección Granizo..		37 96
Comisiones y Descuentos, Sección Granizo.		181 35
Caja....		2383 75
Deudores Capital....	40 —	11871 52
Deudores de Campaña....		21417 72
Varios Deudores Granizo....		52265 79
Comisiones y Descuentos....	378 17	2671 53
Gastos Generales, Sección Incendio....		9231 76
Gastos Generales, Sección Granizo....		12349 28
Títulos de Renta....		26992 25
Conversión....	898 98	
Liquidación de Siniestros....		1309 91
Siniestros Incendio, 6º Ejercicio....		9367 03
Siniestros Incendio, 7º Ejercicio....		2079 40
Cuenta Corriente....	374 61	
	1880 12	1525580 87

HABER		$ m/n	$ m/n
CAPITAL.—A EMITIR:			
5000 Acciones á Emitir de 3ª, serie y la 4ª y 5ª série....	$ 500.000		
EMITIDO Y REALIZADO:			
60 % sobre 5000 Acciones Emitidas de la 1ª, 2ª y Mitad de la 3ª série....	» 299.140		
EMITIDO Y Á REALIZAR:			
40 % sobre 5000 Acciones Emitidas de la 1ª, 2ª y Mitad de la 3ª série....	» 200.860		1000000 —
Primas Sección Incendio....		1880 12	61202 03
Primas Sección Granizo....			30921 03
Títulos en Depósito....			110000 —
Dividendo á los Accionistas....			1323 —
Fondo de Reserva General....			30519 21
Fondo de Reserva Extraordinaria....			19466 75
Fondo de Previsión, Sección Incendio....			95000 —
Fondo de Previsión, Sección Granizo....			90000 —
Fondo para Siniestros....			20000 —
Fondo Especial....			20000 —
Acreedores Varios....			35094 11
Siniestros Liquidados, Granizo....			128 —
Intereses, Descuentos y Alquileres....			5407 05
Conversión....			2043 —
Cuenta Corriente....			4476 69
		1880 12	1525580 87

Miguel Maiztegui, presidente.—Perfecto Iglesias, gerente.—P. Puyade, contador.—Vº Bº: Aquilino Puerta, síndico.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 834-v-27 noviembre.

Coliseo Argentino

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el 9 de Diciembre próximo, á las 4,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle Nº. 472

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1910-1911.

2º Integración del Directorio.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Se previene á los señores accionistas que, para obtener boleto de entrada á la Asamblea, deberá depositar sus acciones en el local de la Sociedad, calle Lavalle 472, por lo menos 10 días antes del fijado para la misma.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1911.—El secretario.

22 Noviembre.—Nº 812-v-9 diciembre.

Banco Comercial Argentino

300—Bartolomé Mitre—300

De acuerdo con el Art. 347 del Cód. de Comercio y 23 de los Estatutos, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1911, á las 4 p. m., en el local del Banco, Bartolomé Mitre 300, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura de la Memoria.

3º Distribución de utilidades.

4º Integración del directorio.

5º Nombramiento del Síndico titular y suplente.—El secretario.

21 Noviembre.—Nº 797-v-16 diciembre.

SOCIEDAD COOPERATIVA CARBONEROS UNIDOS LDA.

AUTORIZADA POR DECRETO DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 1906

Rodríguez Peña 2064

Capital Autorizado: $ 100.000 m/n. — Capital Suscripto: $ 50.000 m/n.
Capital Realizado: $ 34.050 m/n — Serie de acciones emitidas: Dos.

BALANCE DE COMPROBACIÓN Y DE SALDOS

Al 31 de Octubre de 1911 — CUARTO TRIMESTRE

	$ m/n	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Capital		100000 —		100000 —
Acciones no emitidas	50000 —		50000 —	
Accionistas	15950 —		15950 —	
Fondo de reserva	3900 —	10156 93		6256 93
Muebles y útiles	698 97		698 97	
Herramientas	160 20		160 20	
Bolsas	4450 71	62 75	4387 96	
Deudores varios	653921 89	609654 47	44267 42	
Acreedores varios	500474 74	508181 61		7706 87
Caja	939495 40	934830 67	4664 73	
Peones	11675 93	48 98	11626 95	
Sueldos	10320 —		10320 —	
Derechos de ingreso		64 —		64 —
Intereses y descuentos	1034 12	847 80	186 32	
Dividendos	2274 10	2971 80		697 70
Acarreos	27398 37	100 70	27297 67	
Mercaderías	555957 78	632868 59		76910 81
Sisas y pesadas	12105 —	41 70	12063 30	
Banco Brit. Am. del Sud	315937 55	309189 86	6747 69	
Gastos Generales	3291 50	26 40	3265 10	
	3109046 26	3109046 26	191636 31	191636 31

Angel Desirello, presidente. — D. Servente, tesorero. — N. Bancalari, gerente.— J. Pazos, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 840-v-28 noviembre.

Los Previsores

Sociedad Anónima Cooperativa Lda.

920—Alsina—920

Convocatoria

En cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos y de acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia, el Directorio convoca á los accionistas de esta Sociedad á Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., en el domicilio social (Alsina 920), para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta sobre la marcha social.
2º Disolución anticipada ó liquidación de la Sociedad.
3º Caso negativo de la 2ª proposición, resolver sobre la marcha futura, ya sea fusionándose con otras sociedades ó determinando los medios para el ingreso de capital, modificando los Estatutos.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones (ó en su defecto, el último recibo corriente de pago), en el local de la sociedad, por lo menos 3 días antes del fijado, para la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1911.—Por acuerdo del Directorio, El secretario.

15 Noviembre.—Nº 754-v-5 diciembre.

Centro de Exportadores y Barraqueros

Se cita á los señores socios del Centro de Exportadores y Barraqueros, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Centro, calle Bartolomé Mitre 467, el día martes 28 del corriente á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura de la Memoria anual y Balance.
Elección de nueva Comisión Directiva.

Se ruega á los señores socios concurrir á la primera citación, para evitar una segunda.—El Secretario.

14 Noviembre.—Nº 751-v-28 noviembre.

Gath y Chaves

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en nuestro «Anexo», Avenida de Mayo 589, el día 28 del corriente á las 8,30 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria del IV Ejercicio, del 1º Agosto 1910 al 31 Julio 1911.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de seis Directores Titulares y dos Suplentes.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea..—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1911.—El Directorio.

8 Noviembre.—Nº 702-v-28 noviembre.

La Eléctrica del Norte

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo prescripto en el Art. 17 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Diciembre á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle 472, con la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 4º ejercicio terminado el 30 de Septiembre ppdo.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un Director Titular y 2 suplentes.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos se previene á los señores Accionistas, que para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Lavalle 472, á lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.—Buenos Aires, 10 de Noviembre de 1911.—El Secretario.

13 Noviembre.—Nº 735-v-1º diciembre.

Neuquen Proprietari Gold Mines

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 349 del Código de Comercio, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Noviembre de 1911, á las 4 p. m., en la oficina de la sociedad, calle Venezuela 584.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondiente al quinto ejercicio.
2º Elección de Presidente, Tesorero y dos Vocales, en reemplazo de los señores L. A. Semino, Juan Mondelli, Juan Lavarello y José Pompozzi, Síndico y Suplente, por vencimiento de su mandato.

Se previene á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, para poder asistir á la Asamblea, deberán depositar las acciones en la Gerencia ó el recibo de depósito de algún Banco, con dos días de anticipación del fijado para la Asamblea.—El Secretario.

15 Noviembre.—Nº 755-v-30 noviembre.

Alianza Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea General

Se convoca á los Sres. Accionista á la Asamblea General, que tendrá lugar el día 28 del corriente, á las 8,30 p. m., en el local social, Alsina 2028.

Orden del día:

Memoria y Balance.
Nombramiento de directores y síndico.—Buenos Aires, Noviembre 13 de 1911.—El Secretario.

15 Noviembre. Nº 759-v-28 noviembre.

Sociedad Argentina de Pavimentación

Por resolución del Directorio se convoca á una Asamblea Extraordinaria que deberá reunirse en el local de la Sociedad, Corrientes 645, el 29 de Noviembre á las 4 p. m. con el objeto de nombrar un Síndico en reemplazo de D. Juan José Bernet, fallecido.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad dos días antes del fijado para la Asamblea.—El secretario.

10 Noviembre, Nº 724-v-29 noviembre.

Importadora Productos Cinzano

Sociedad Anónima

Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se citan á los señores Accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea General Extraordinaria que se verificará en el local social, calle Lavalle Nº 944 (altos), el día 11 de Diciembre de 1911, á las 3 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Modificaciones de los Estatutos Sociales.

Para poder asistir á la Asamblea los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, hasta 3 días antes de la fecha indicada para la Asamblea.

Los que deseen enterarse de las modificaciones que el Directorio propondrá á la Asamblea, pueden hacerlo en la Secretaría de la Sociedad.—El Directorio.

9 Noviembre.—Nº 718-v-11 diciembre.

La Selvática

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo que prescriben los Estatutos, el Directorio convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 30 de Noviembre de 1911, á las 4 de la tarde, en el local 25 de Mayo Nº 175, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 6º Ejercicio vencido el 31 de Agosto del corriente año.

2º Elección del Directorio por tres años.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Aprobación del Acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, un día antes de la fecha señalada, ó treinta días antes, en la Banque Centrale Anversoise en Ambéres.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1911.—El Secretario.

13 Noviembre.—Nº 734-v-29 noviembre

Estancias Cochiquingan Limitada

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea de Accionistas que debía celebrarse el Viernes 17 del actual, se convoca por resolución del Directorio, á los Sres. Accionistas á Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día Viernes 1º de Diciembre á las 3 p. m., en las ofic[illegible] de los Sres. F. D. Robertson & C[illegible] Bartolomé Mitre 427, con la [illegible]

1º [illegible] Directorio

R[illegible] índico.

[illegible] uplente

[illegible] ntado

[illegible] tos.

[illegible] los

[illegible] l-

Banco El Hogar Propio

Sociedad Cooperativa Limitada

Por disposición del Directorio y de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos y 351 del Código de Comercio, se convoca por primera vez á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Diciembre próximo, á las 8 p. m., en las oficinas del Banco, Perú 374 para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio terminado el 30 de Septiembre 1911.

2º Elección de tres Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, podrá votar todo asociado que no sea deudor moroso del Banco y que haya pagado por lo menos cuatro cuotas de acciones preferidas ó treinta cuotas de las acciones ordinarias clase A, siempre que los accionistas tengan respectivamente la calidad de tales cuatro meses por las preferidas y un año por las ordinarias, antes de la Asamblea.—El Secretario.

21 Noviembre. Nº 806-v-5 diciembre.

La Bola de Nieve

Sociedad de Ahorro Mútuo

Por resolución del directorio, de fecha 20 de Noviembre del año corriente, se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de Diciembre á las 4 de la tarde, en el local de la Sociedad, Cangallo 301, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene, que de acuerdo con lo que dispone el Art. 33 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones, 3 días antes del 15 de Diciembre. —Subgerente.

23 Noviembre.—Nº 828-v-14 diciembre.

Ingenio La Mendieta

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 22 y 26 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el 30 de Noviembre de 1911, á la 1,30 p. m. en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia 559.

Orden del día:

1º Aumento de Capital.

2º Modificación de los Arts. 5, 12 y 13 de los Estatutos.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación á la fecha indicada para la Asamblea.—Por el Directorio; el Secretario. 17 Noviembre—Nº 772-v-30 noviembre

---

Compañía Ganadera y Forestal de Resistencia

Sociedad Anónima

[illegible]rizada por el Superior Gobierno de [illegible]ación, con fecha 27 de Octubre de [illegible]

[illegible]ea General Ordinaria de accionis[illegible]ada para el día 29 del corrien[illegible]s 5 p. m., en la calle Recon-

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al segundo ejercicio, y distribución de las utilidades.

2º Elección de tres directores, en substitución de los tres salientes, del síndico titular y suplente.

Las acciones se depositarán en la oficina de títulos del Banco de Italia y Río de la Plata, hasta dos días antes de la reunión de la Asamblea.—Septiembre 24 de 1911. —El Secretario.

25 Noviembre.—Nº 846-v-28 noviembre.

Hecto

Sociedad Anónima

De acuerdo con los Arts. 19 y 22 de los Estatutos, se cita á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el domicilio social, Avenida de Mayo 1411, el día 9 de Diciembre próximo, á las 9 p. m.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de cuatro Directores, en reemplazo de los señores: don Vicente F. Gutiérrez, don Segundo García Gómez, don Pedro Horta y don Ildefonso Lago.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente, en substitución de los señores: don Julián Tejeiro y don Baldomero López.

4º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1911.—El Secretario.

25 Noviembre.—Nº 844-v-9 diciembre.

Compañía Industrial de Electricidad del Río de La Plata

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta Compañía á una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo en el local de la Compañía (Belgrano Nº 432), á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver sobre el aumento de la emisión de Obligaciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir á la reunión los que quieren concurrir, deberán depositar sus acciones en la Administración, tres días antes del designado para la Asamblea, recogiendo el boleto de entrada correspondiente, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos.—Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1911.—El Directorio. 17 Noviembre. Nº 773-v-2 diciembre.

La Argentina

Sociedad Anónima de Calefacción y Anexos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, se llama á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria para el día 29 del corriente á las [illegible] m., en el local calle Lavalle 770, para [illegible]ar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta [illegible] del Directorio, [illegible]s, correspondiente de Ganancias y Pérdidas [illegible] de la Sociedad al 5º ejercicio económico [illegible]no que ha é informe del Síndico.

2º Resolverse sobre el dest[illegible] que ha de darse á las utilidades del año, [illegible] que corresponden á los accionistas.

3º Elección del Síndico.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1911. —El Presidente.

Nº 752-v-29 noviembre.

La Habitación

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que se verificará en nuestro local, calle San Martín 566, el 9 de Diciembre de 1911 á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance general del 5º ejercicio.
3º Elección de 4 directores titulares y de un suplente ó de los que resulten necesarios en el caso de que algunos de los actuales fueren elegidos titulares.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia dos días antes de la fecha de la Asamblea.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.—El directorio.
23 Noviembre.—Nº 822-v-9 diciembre.

Compañía Argentina de Tierras

Por disposición del directorio, se convoca á los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará á las 9 p. m., del 21 de Diciembre de 1911 en el salón de «Les Enfants de Berenger», calle Tacuarí Nº 253 para tratar la siguiente

Orden del día:

Proyecto de reformas á los Estatutos. —El gerente.
27 Noviembre.—Nº 850-v-20 diciembre.

Carboneros Unidos, Limitada

Sociedad Cooperativa

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca á los Sres. accionista á la Asamblea ordinaria anual, que tendrá lugar el Domingo 10 de Diciembre á la 3 p. m., en el local social, Rodríguez Peña 2064, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Memoria, balance general y distribución de utilidades del quinto ejercicio, vencido el 31 de Octubre ppdo.
2º Elección de seis miembros del Consejo, un síndico y síndico suplente.
3º Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Nota. Para poder asistir á la Asamblea, ó hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Administración hasta el día antes de la Asamblea.—N. Bancalari, Gerente.
27 Noviembre. Nº 852-v-9 diciembre.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública, durante treinta, días, para la provisión de formularios, libros, útiles y materiales, durante el primer semestre del año 1912. Por el pliego de condiciones, muestras y demás datos, ocurrir á la Oficina Interventora de Compras, calle Victoria esquina Balcarce (antigua Aduana), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 11 de Diciembre próximo, á la una de la tarde.—Buenos Aires, Noviembre 11 de 1911.—El Jefe. v-11 diciembre.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Llámase á licitación la provisión de piazaba, con destino á los servicios de la Administración General de Limpieza y Transportes, durante el primer semestre de 1912. Tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo á la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.
v-2 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de carbones eléctricos, con destino á la Dirección de Alumbrado durante el año 1912. Tendrá lugar el día 2 de Diciembre próximo á las 1 y media p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 23 de 1911.
v-2 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de almacén y de mesa especiales, con destino á los hospitales, casas de socorro, Asilo Nocturno y demás dependencias Municipales, durante el primer semestre de 1912.—Tendrá lugar el día 1º de Diciembre próximo á la 1 p. m.—Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.
v-1º diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de Combustibles con destino á la Dirección de Alumbrado y demás dependencias municipales, durante el primer semestre de 1912. Tendrá lugar el día 1º de Diciembre próximo á la 1,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911. v-1º diciembre

Llámase á licitación para la provisión de leche y manteca, con destino á los hospitales, asilo nocturno, y casas de socorros municipales, durante el primer semestre de 1912. Tendrá lugar el día 30 del corriente, á la 1 p. m. Pliego de condiciones, en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 21 de 1911.
v-30 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión de carne vacuna, ovina y patitas de cordero, con destino á los hospitales y casas de socorros municipales, durante el primer semestre del año 1912. Tendrá lugar el día 30 del corriente, á la 1 1/2 pasado meridiano. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1911.
v-30 noviembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Estados de Gutemberg Vértiz.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 de Noviembre á la 1 p. m.—Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1911.—E. secretario.
v-28 noviembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de la calle Malvinas de Lobos á Campana.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 del corriente á la 1.30 p. m.—Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1911.—El Secretario.
v-28 noviembre.

Licitación para la enajenación de 100.000 kilogramos de hierro viejo existente en los talleres de Calzadas Vértiz y Dorrego.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 29 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1911.—El secretario.
v-29 noviembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de las calles Oruro de C. Calvo á Garay; 24 de Noviembre de Cochabamba á Constitución é Isabel la Católica de Brandzen á Pinzón.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase a licitación para el día 29 del corriente á la 1.30 p. m.—Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1911.—El secretario.
v-29 noviembre.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en la calle Universidad de Brándzen á Suárez.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 del corriente á las 2 p. m.—Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1911.—El secretario.
v-28 noviembre.

Licitación para la provisión de bancos de listones y de doble asiento.
De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 del corriente á la 1 p. m.—Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1911.—El secretario.
v-29 noviembre.

Llámase á licitación para el día 27 del corriente á las 1 p .m., para la provisión de chapas de patentes para rodados para el año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Noviembre 20 de 1911.—El secretario. v-27 noviembre.

De acuerdo con las bases que pueden consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á un concurso de planos para la construcción de un edificio destinado á mercado casas de comercio y oficinas, en el terreno situado en las calles: C. Pellegrini, Carabelas, Cangallo y Sarmiento, hasta el día 28 de Febrero de 1912, á las 5 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.—El secretario.

Llámase á licitación para enagenar el estiercol de los corralones de las Secciones Norte y anexos Sur, y anexos de la Sección Transportes, Flores, Belgrano y Talleres de Niveles y Calzadas, y el que levantan en la vía pública los carros del servicio municipal, durante el transcurso del año 1912. Tendrá lugar el día 27 del corrienre, á la 1,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.
v-27 noviembre.

Llámase á licitación para la provisión de artículos de escobería, con destino á las reparticiones municipales, durante el primer semestre del año 1912. Tendrá lugar el día 27 del corriente á la 1 pasado meridiano. Pliego de condiciones en la

Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.—El Secretario.

v-27 noviembre.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Colonia Nacional de Alienados

Llámase á licitación para la provisión de combustibles, maderas, y materiales para zapatería, destinados á la Colonia Nacional de Alienados para el año 1912. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 12 de Diciembre del corriente año, á las dos p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en dicho Hospicio y que está á disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Noviembre 12 de 1911.—El Director.

v-12 diciembre.

Lotería de Beneficencia Nacional

Llámase á licitación por el término de treinta días para la impresión de billetes de esta Lotería, durante el año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Administradora, calle Belgrano Nº 666.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Noviembre próximo, á las 2 p. m.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1911.—El Gerente.

v-30 Noviembre

Hospicio de las Mercedes

Llámase á licitación para la provisión de leche y manteca, destinada al consumo del Hospicio de las Mercedes, para el año de 1912. Tendrá lugar en dicho Establecimiento el día 18 de Diciembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.—El Director.

v-18 diciembre

Llámase á licitación para la provisión de combustibles, destinados al consumo del Hospicio de la Mercedes, para el año 1902.

Tendrá lugar en dicho Establecimiento, el día 4 de Diciembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1911.—El Director.

v-4 diciembre.

Llámase á licitación para la provisión de harina y papas, destinadas al consumo del Hospicio de las Mercedes, para el año de 1912. Tendrá lugar en dicho establecimiento el día 29 de Noviembre próximo, á las 2 p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está á disposición de los señores proponentes.—Buenos Aires, Octubre 29 de 1911.—El Director.

v-29 noviembre.

MINISTERIO DE HACIENDA

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Juana Denis de Rodríguez, por sí y en representación de sus hijos menores don Raul Norberto, doña María Teresa, doña Esther Ursula y don Oscar Ponciano Rodríguez, en su carácter de viuda é hijos legítimos del ex jubilado don Florencio Demetrio Rodríguez.—Buenos Aires, Noviembre 22 de 1911.—El secretario.

v-4 diciembre

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don Alberto Lodieu, en representación de doña Ana Celina Le Bretón de Regnier y de doña María A. de Regnier, estas últimas, en su carácter de viuda y madre legítima respectivamente del ex empleado de la Administración General de Impuestos Internos, don Alberto Regnier.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1911.—El secretario.

v-30 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al artículo 51 de la Ley 4349, Da. Carmen A. de Silva, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Pablo Silva.—Buenos Aires, Noviembre 18 de 1911.—El secretario.

v-29 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Luisa Bassani de Howard, por sí y en representación de sus hijos menores María Luisa, María Esther y Roberto Victoriano Howard, en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex jubilado, D. Roberto Howard.—Buenos Aires, Noviembre 14 de 1911.—El Secretario.

v-28 noviembre.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ramona Baigorria de Bello, por sí y en representación de su hijo menor José Daniel, en carácter de viuda é hijo legítimo del ex Agente de Policía de la Capital, don José Bello.—Buenos Aires, Noviembre 16 de 1911.—El Secretario.

v-27 noviembre.

Servicio y Conservación del Puerto de la Capital

Llámase á licitación para la provisión de 200 vagones con destino al Puerto de la Capital de la trocha, tamaño y capacidad que se especifican en el pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Dirección del Servicio y Conservación del citado puerto (Belgrano y Av. Oeste), todos los días hábiles de 12 á 3 y 30 p. m. Fíjase el día 4 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., para la presentación de propuesta.—Buenos Aires, Septiembre 19 de 1911.—El secretario.

v-4 diciembre.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

EDICTO

Por disposición del señor Juez de Ia Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Roberto Repetto, se hace saber á don Enrique Pérez, que en el juicio iniciado por doña María Carreras y González, solicitando carta de pobreza para demandarlo por divorcio; se proveyó lo siguiente: «Buenos Aires, Octubre veinticinco 1911—De la información producida, traslado á la interesada y á la parte contraria, y vista al Ministerio Fiscal. Notifique Sterk si fuere necesario.—R. Repetto. — Ante mí: Carlos G. Marín».—Y á un escrito de la actora solicitando aprobación de la información y que se le expidiera la carta de pobreza solicitada, lo siguiente: Buenos Aires, Octubre veintiséis 1911—Por evacuado el traslado conferido á esta parte, y con respecto á la contraria, notifíquese por medio de edictos que se publicarán durante diez días en los Boletines «Judicial» y «Oficial» á cuyo efecto se librará el correspondiente oficio al Señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública, para que sean publicados sin cargo. Corra con la vista conferida al Ministerio Fiscal con respecto á la información producida.—R. Repetto.—Ante mí: Carlos G. Marín».—Carlos G. Marín, secretario.

Sin cargo—v28 noviembre.

Inspección General de Justicia

Viamonte 666

Llámase á licitación, para la provisión á la Penitenciaría Nacional, Asilo de Corrección de Mujeres, Prisión Nacional y Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz; durante el año 1912; de carnes, papas, pescado, leche, harina, comestibles en general, artículos de almacén, combustibles, medicamentos y útiles, vestuarios, calzados y otros.

Los interesados podrán solicitar en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666, las planillas de los artículos á proveerse y el pliego de condiciones respectivo.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, el día 30 de Noviembre, á las 3 p. m., en la Inspección General de Justicia, y se abrirán en el acto, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno.—Buenos Aires, Octubre 21 de 1911.—Pedro L. A. Manguero.

v-30 noviembre.

MINISTERIO DE MARINA

Intendencia General de la Armada

Llámase á licitación de propuestas hasta las 2,30 p. m. del día 28 del corriente, para la provisión de carne fresca á los buques y reparticiones de la Armada, durante el primer semestre del año 1912. Por el pliego de condiciones y demás datos, los interesados podrán ocurrir á la Secretaría de la Intendencia General de la Armada, (Paseo Colón y Brasil) todos los días hábiles, en horas de oficina.—Capitán de Fragata Emilio A. Bárcena, secretario.

v-28 noviembre.

Prefectura General de Puertos

Por la presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una Buceta, encontrada sobre la margen derecha del Río Paraná-Guazú, y cuyas características son las siguientes:

Eslora 5,05 metros. Manga 1,79 metros. Puntal 0,72 metros. Es de madera de pino tea y roble tinglado, dos proas, bancada corrida de popa á proa, tres bancadas transversales, dos toleteras por banda y dos ganchos, uno á proa y otro á popa para izar. Está pintada totalmen-

te de plomo excepto de la línea de flotación que lo es de chocolate. Carece de nombre y número de matrícula, su estado en general es malo, habiéndosele encontrado como palamenta dos remos y cuatro horquillas de hierro.

Se previene, que si en dicho término no fuera reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1911.—Pedro P. Mugaro, Of. 1º. v-11 diciembre.

REQUISITORIA

Carlos Soldani, Juez de Instrucción de la Armada y Teniente de Navío (retirado) en la Armada Nacional. En virtud de ignorarse el paradero del Despensero Héctor Peña Martínez cuya filiación y antecedentes son los siguientes: Estatura 1m.65, cabello castaño; color blanco; boca regular; nariz regular; ojos pardos; barba poca; señas particulares ninguna; nacionalidad Argentino; estado civil soltero; profesión despensero. Por medio de la presente le cito, llamo y emplazo para que en el término de quince días contados desde su publicación comparezca ante este Juzgado Militar con residencia oficial en la calle Balcarce Nº 1456, á fin de prestar declaración en la causa que le instruye por orden Superior, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado rebelde, siguiéndole el juicio que como á tal haya lugar. A la vez exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender al referido acusado, y en caso de conseguirlo sea detenido y puesto á su disposición. —Buenos Aires, Octubre 31 de 1911.— Carlos Soldani.

v-26 noviembre.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Provisión de aceites lubrificantes

Se llama á licitación para el suministro de (40.000) cuarenta mil kilogramos de aceite mineral compuesto, para máquinas, y (16.000) diez y seis mil kilogramos de aceite mineral para cilindros (cilindrina) oscuro, de 1ª calidad.

En el Establecimiento Recoleta, Avenida Alvear 979, se proporcionará á los interesados muestras del material y copia del pliego de condiciones á que se sujetará la entrega. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 29 de Diciembre próximo, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, calle Charcas 1840/60, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 25 de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-28 diciembre.

Se llama á licitación para contruir el edificio del Gran Depósito de gravitación de Caballito, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» ó en Títulos de Crédito Argentino de (5 %) cinco por ciento de interes y (1 %) uno por ciento de amortización anual; por su valor nominal».

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la premera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un ceritficado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Sr. Director General de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p. m. del día 5 de Enero próximo, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Noviembre 20 de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-4 enero.

Provisión de alúmino férrico

Se llama á licitación para el suministro de (4.000) cuatro mil toneladas métricas de sulfato de alúmina ó alúmino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección, y serán abiertas el día 26 de Diciembre próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1911.—José I. Goñi, secretario.

v-26 diciembre.

Se llama á licitación para el suministro de (162.000), ciento sesenta y dos mil toneladas métricas de carbón de Cardiff, á entregar durante el año 1912, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Se previene á los interesados en concurrir á esta licitación, que deben presentar sus propuestas con estricta sujeción á las condiciones establecidas en el pliego respectivo; pués, cualquier excepción que mencionen será motivo para que no se tome la propuesta en consideración.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 7 de Diciembre próximo á las 2 p. m. en el Salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 13 de Octubre de 1911.—José I. Goñi, Secretario.

v-8 diciembre.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase á licitación pública hasta el día 11 de Diciembre próximo á las 3 p. m., para la provisión de máquinas, calderas y materiales de electricidad, con destino á la instalación eléctrica en el Puerto de Concepción del Uruguay.

Las bases de licitación y demás documentos pertinentes, se pueden obtener gratis en la División Máquinas y Materiales, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

v-11 diciembre.

Llámase á licitación pública hasta el día 27 de noviembre próximo á las 3 p. m. para la provisión de artículos navales en general, carbón, lubrificantes, metales, madera extranjera, tornillos, remaches y clavos, pinturas, útiles de escritorio, impresos, herramientas y accesorios para calderas, lanas y banderas, material de limpieza alumbrado, cueros, etc., etc.

Las planillas y demás documentos pertinentes pueden ser solicitados por los interesados en la Sección Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles, de 1 á 5 p. m.

v-27 noviembre

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública, para la provisión de dos coches motores á nafta, destinados al desvío industrial de Andalgalá, de acuerdo con las bases y especificaciones que podrán obtener gratuitamente los interesados, en la Inspección General Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas, el día 8 de Enero de 1912, á las 2 y 30 p. m.—El secretario.

v-8 enero.

Inspección General de Puentes y Caminos

Llámase á licitación pública hasta el día 9 de Diciembre próximo, á las 2 pasado meridiano, para la construcción del edificio para oficinas de la 5ª Sección de Puentes y Caminos, en la ciudad de Salta. Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1911.

v-9 enero.

Dirección General de Arquitectura

Hasta el día 30 de Enero de 1912 á las 3 p. m., se recibirán en la Dirección General de Arquitectura propuestas cerradas y selladas, para la ampliación por contrato de unidad de la usina eléctrica de la Colonia de Alienados en Open Door. Los contratistas interesados en formular propuestas, podrán solicitar por escrito los planos, pliegos de condiciones y demás documentos de esta licitación, en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura, calle Lima Nº 287.—Buenos Aires, Noviembre 17 de 1911.—El Secretario.

v-30 noviembre.

Llámase á licitación pública hasta el día 9 de Diciembre próximo á las 3 p. m. para la ejecución de reparos por contrato de ajuste alzado en el edificio del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) —Buenos Aires, Noviembre 9 de 1911.—M. Durrieu. v-9 diciembre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de cateo

Exp. E. 268-911.—Buenos Aires, Enero 10 de 1911.—A S. E. el Señor Ministro de Agricultura: Miguel Esquivel constituyendo domicilio legal en la calle Corrientes 3110 á V. S. me presento y expongo: Que vengo á formular un pedido de cateo en el Territorio del Neuquen para minerales comprendidos en la primera y segunda categoría, de acuerdo con las disposiciones legales del caso. El terreno no está cultivado, labrado ni cercado, é ignoro si la propiedad es fiscal ó particular. En el Distrito Minero de Milla Michicó, ubico la zona de cateo que pido, de acuerdo con la demostración gráfica que adjunto. De Sud á Norte se trazará una línea de 7.500 (siete mil quinientos) metros de longitud, del punto A al punto B, la cual pasará á mil metros del punto «Cuernos del Diablo» y empezará á 500 (quinientos) metros al Sud del paralelo correspondiente al punto indicado «Cuernos del Diablo». De los puntos A y B, se trazarán dos perpendiculares en dirección Este, de 2.600 (dos mil seiscientos) metros cada una á los puntos C y D,

uniendo estos dos puntos por otra recta de Sud á Norte, para cerrar el cuadrilongo que comprenden las dos mil hectáreas que solicito. Fundamento este pedido de cateo, en las disposiciones del Art. 23 y siguientes del Código de Minas. Pido, en consecuencia, me sea acordado el pedido de cateo en la forma solicitada, por ser justicia.—Miguel Esquivel. -Presentada esta solicitud, 10 diez de Enero de mil novecientos once, á las cuatro y cincuenta pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. —Garrido.—Febrero 31 de 1911.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponde.—Máxo Eguía.—Febrero 10 de 1911.—A sus efectos, pase á la de Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre 7 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Milla Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquen. Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente, hubo: 1º) Precisado la ubicación de la zona solicitada y reanudado la tramitación, por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno de la Nación, el 19 de Abril de 1911, á las tres pasado meridiano. 2º) Declarado que su profesión era comerciante. 3º) Declarado que las sustancias de segunda categoría, á que se refería, eran las destinadas al aprovechamiento común. 4º) Entregado un certificado de depósito de pesos 50 moneda nacional, que representa el 2 por ciento de su capital de exploración de pesos 2.500 moneda nacional, que esta Sección estima suficiente. 5º) Declarado que el permiso que solicitaba, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería, en su Art. 70. 6º) Declarado que renunciaba á las partes de su pedimento, que se suponían con el permiso de cateo H-7376-10, registrado en el Registro de Exploraciones, con fecha 11 de Octubre de 1911, bajo el Nº 506 y con la zona de cateo solicitada en el expediente T-5412-11. Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración, serán ocupados, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán la herramientas generalmente usados por los mismos. Esta Sección estima suficientes los elementos de trabajo y personal declarados. El recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente: La zona solicitada ha quedado ubicada en forma de un rectángulo, de siete mil quinientos metros (7.500 mts.) de longitud en dirección Norte-Sud, por dos mil seiscientos metros (2.600 mts.) de ancho, cuyo vértice Sudoeste dista mil metros al Este de un punto situado á quinientos metros (500 mts.) al Sud del Cerro Cuernos del Diablo, en toda la extensión, que no afecta á los pedimentos H-7376-10 y III 5412-11. Según los planos de esta Sección la zona así definida afecta á la que pidieron los Sres. W. Leldham y L. Milanesi, para aprovechamiento exclusivo de aluviones auríferos, en el expediente Y 6014-08 y á la que pidió para cateo el Sr. Samuel Zavalla, en el expediente Z 1739-11. Pero como el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación de los expedientes V-6014-08 y Z-1739-11, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada en el presente expediente, se deja constancia que los límites Sud y Este de la zona de cateo T-5412-11 son respectivamente, una recta de dirección Este-Oeste que dista seis mil ochocientos metros (6.800 mts.) al Norte del Cerro Cuernos del Diablo y una recta de dirección Norte-Sud que pasa por el esquinero Este de la mina Sud América.—Julio Vatin. —Buenos Aires, Noviembre 9 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva a la Sección Minas, á sus efectos. —E. Hermitte.

Nº 818-v-4 diciembre.

Solicitud de Cateo

Exp. T-3122-1911.—Buenos Aires, Abril 19 de 1911.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura doctor don Eleodoro Lobos, Francisco Tobar, de profesión comerciante con domicilio en la calle Entre Ríos 1272 á V. S. me presento y expongo: que vengo á formular un pedido de cateo en el Territorio del Neuquen, para minerales de la primera categoría, y segunda categoría, comprendidos en el párrafo primero del Art. 4º de acuerdo con las disposiciones legales del caso. Ignoro si la propiedad es fiscal ó particular, el terreno no está cercado, labrado ni cultivado. Ubico la zona de cateo que pido, en el Distrito Minero de Villa Michicó y Malal Caballo, que de acuerdo á la demostración gráfica que se adjunta. A mil metros al Este de un punto á quinientos metros al Sud, del paraje conocido «Cuernos del Diablo», se trazará una recta A B en dirección Sud, de cinco mil metros de longitud como se demuestra en el plano adjunto; de los puntos A y B se trazarán dos perpendiculares en dirección Oeste á las puntas C y D, ubicados á quinientos metros del Río Neuquen, los puntos C y D, se unirán por una línea que pasará á quinientos metros del Río Neuquen, cerrando en esta forma la figura geométrica que comprenden las dos mil hectáreas solicitadas. Fundamento este pedido de cateo en las disposiciones del Art. 23 y siguientes del Código de Minas. Pido en consecuencia, me sea acordado el pedido de cateo en la forma solicitada por ser justicia.—Francisco Tobar.—Presentada esta solicitud, hoy veinte de Abril de mil novecientos once, á las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco Conste: Garrido. Buenos Aires, Abril 24 de 1911. Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, á sus efectos.—Max Eguía.—Buenos Aires, Abril 26 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montesdeoca.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd., la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Villa Michicó, y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquen. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo: 1º) Entregado un certificado de depósito de pesos 50 moneda nacional, que representa el 2 por ciento de su capital de exploración de pesos 2500 moneda nacional que este Sección estima suficiente. 2º) Declarado que el permiso que solicitaba no afectara en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70. 3º Declarado que renunciaba á las partes de su pedimento que se superponían con el permiso de cateo H-7376-10 registrado en el Registro de Exploraciones, con fecha 11 de Octubre de 1911 bajo el Nº 506, con los pedimentos C-3631-10 y C-3632-10, registrados en el Registro de Minas con fecha 10 de Enero de 1911 bajo los números 444 y 445 respectivamente y con ols pedimentos E-4821-11 y E-4822-11 Según declaración del solicitante, en los trabajos de exploración serán ocupados por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Sección estima suficiente los elementos de trabajo y personal declarados. El recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del solicitante, entre los siguientes límites, en toda la extensión que no afecte á los pedimentos H-7376-10, C-3631-10, C-3632-10,-E-4821-11 y E-4822-11: Al Norte y al Sud, rectas de dirección Esteoeste que distan respectivamente quinientos metros (500 mts.) y cinco mil quinientos metros (5.500 mts.) al Sud del Risco Cuernos del Diablo. Al Este, una recta de dirección Nortesud, que dista mil metros (1.000 mts.) al Este del mismo Risco. Finalmente al Oeste, una línea cuyos puntos distan quinientos metros (500 mts.) al Este del eje del río Neuquen, medidos en dirección normal al mismo. Según los planos de ésta Sección la zona así definida afecta á la que pidió el Sr. Samuel Zavala en el expediente Z-1739-11. Pero como el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación del expediente Z-1739-11, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y en forma.—A fin de que terceros interesados puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada en el presente expediente se deja constancia que: 1º La superficie solicitada en el expediente E. 4821-11, ha quedado ubicada en forma de una faja de dos mil metros (2.000) de longitud, cuyo eje coincide con el eje del Arroyo Manzano, por cincuenta metros (50) de ancho medidos en dirección normal á dicha línea axial y que está situada de modo que su límite Oeste pase por un punto ubicado á mil metros (1.000) aguas arriba de la desembocadura del arroyo nombrado. 2º La superficie solicitada en el expediente E. 4.822-11 ha quedado ubicada en forma de una faja de dos mil quientos metros (2.500 mts.), de longitud, cuyo eje coincide con el eje del arroyo Milla Michicó, por cuarenta metros ancho (40 mts.), medidos en dirección normal á dicha línea axial y que está situado de modo que su límite Oeste pase por un punto ubicado á quinientos metros (500 mts.) aguas arriba de la desembocadura del arroyo nombrado.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1911. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese, á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos. E. Hermitte.

Nº 817-v-4 diciembre.

Solicitud de cateo

Exp. M-269-911.—Buenos Aires, Enero 10 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura. Martínez Rojas y Cía., constituyendo domicilio legal en la calle Ecuador 339, á V. S. decimos: Que venimos á formular un pedido de cateo para minerales comprendidos en la primera y segunda categoría, de acuerdo con las disposiciones legales del caso, en el Territorio del Neuquen. Ignoramos si el terreno es fiscal ó particular; no está labrado, cultivado ni cercado. Ubicamos la zona de cateo que pedimos, en el Distrito Minero de Milla Michicó de acuerdo con la demostración gráfica que adjuntamos. Como se demuestra gráficamente se trazará una línea de Sud á Norte de 7000 (siete mil) metros de longitud del punto A al punto B, la cual pasará á mil metros al Este del punto conocido «Cuernos del Diablo» y empezará en el punto A á 500 (quinientos) metros al Sud del paralelo correspondiente al punto conocido «Cuernos del Diablo». De los puntos A y B, se trazarán dos perpendiculares en dirección Oeste de 2857 (dos mil ochocientos cincuenta y siete), metros cada una, á los puntos C y D

endo estos dos puntos por una recta de I á Norte para cerrar el cuadrilongo que nprenden las dos mil hectáreas solicitadas. ndamentamos este pedido de cateo en disposiciones del Art. 23 y siguientes Código de Minería. Pedimos en conse- ıncia nos sea acordado el pedido de ca- ı en la forma que solicitamos por ser jus- ia, Martínez Rojas y Cía. Presentada es- solicitud hoy diez de Enero de mil nove- ntos once, á las cuatro y cincuenta pa- lo meridiano, quedando notificado el in- esado del Decreto de quince de Mayo mil novecientos cinco. Conste.—Garri- ı.—Febrero 3 de 1911.—Pase á la División Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda, Máx guía.—Febrero 10 de 1911.—A sus efectos ise á Minas, Juan R. Montes de Oca.— ıenos Aires, Noviembre 7 de 1911.—Señor fe: Tengo el honor de elevar á Vd. presente solicitud de permiso de cateo en Distrito Minero de Milla Michicó y Malal aballo, Territorio Nacional del Neuquen. icha solicitud ha quedado en forma des- ıes que el recurrente hubo: 1o) Declarado ue las sustancias de segunda categoría á ue se refería eran las destinadas al apro- echamiento comun; 2o) Entregado un cer- ficado de depósito de pesos 50 moneda na- ional, que representa el 2 por ciento de su apital de explotación de $ 2500 moneda na- ional que esta Sección estima suficiente; o) Declarado que el permiso que solicitaba o afectará en lo más mínimo los de- echos que acuerda el Código de Minería, n su Art. 7o; 4o) Declarando que renunciaba las partes de su pedimento que se super- ıonen con el permiso de cateo 56152-09 concedido á la Compañía minera «La Ju- ia» por Superior Decreto de fecha 16 de Junio de 1911, con la pertenencia «El Cha- ay» concedida para Establecimiento Fijo por Superior Decreto de fecha 2 de Marzo de 1909, y con los pedimentos C-3632-10 y H-7376-10 registrados el primero en el Re- gistro de Minas con fecha 10 de Enero 1911 bajo el No 445 y el segundo en el Re- gistro de Exploraciones con fecha 11 de Octubre de 1911 bajo el No 506. Según decla- ración del solicitante, en los trabajos de ex- ploración serán ocupados por lo menos tres operarios, los cuales emplearán las herra- mientas generalmente usadas por los mine- ros. Esta Sección estima suficientes los ele- mentos de trabajo y personal declarados. El recurrente no posee ninguna otra con- cesión ó solicitud anterior, situada á menos de 2000 metros de la presente. La zona solicitada ha quedado ubicada en forma de un rectángulo de siete kilómetros (7 Km.) de longitud en dirección Norte-Sud por dos mil ochocientos cincuenta y siete metros (2857 mts.) de ancho cuyo vértice Sud-Este dista mil metros (1000 mts.) al Este de un punto situado á quinientos metros (500 mtrs.) al Sud del Cerro Cuernos del Diablo, en toda la extensión que no afecte á la pertenencia «El Chacay» al permiso de cateo 56152-09 y á los pedimentos C-3632-10 y H-7376-10. Según los planos de esta Sección, la zona así definida afecta á la que pidió el Sr. Clodomiro Quiroga para apro- vechamiento exclusivo de aluviones aurífe- ros en el Expediente Q-6010-08. Pero co- mo el recurrente insiste en su pedido por estar paralizada la tramitación del expedien- te Q-6010-08, corresponde ordenar el re- gistro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar aposición en tiempo y en for- ma. Julio Vatin.—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oifcial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva, á la Sección Minas, á sus efectos. E. Hermitte.

No 816-v-4 diciembre.

Solicitud de cateo

Exp. T. 3123/911.—Buenos Aires, Abril 19 de 1911. A S. E. el Señor Ministro de Agricultura, doctor don Eleodoro Lobos, Francisco Tobar hijo, de profesión comer- ciante, con domicilio en la calle Entre Ríos 1272, á V. S. me presento y expon- go: Que vengo á formular un pedido de cateo en el Territorio del Neuquen, para minerales de la primera categoría y se- gunda categoría, comprendidos en el pá- rrafo primero del Art. 4o, de acuerdo con las disposiciones legales del caso. Ignoro si la propiedad es fiscal ó particular, el te- rreno no está cercado, labrado ni cultiva- do. Ubico la zona de cateo que pido en el distrito minero de Milla Michicó y Malal Caballo, de acuerdo á la demostra- ción gráfica que se adjunta. A mil metros al Este de un punto, á quinientos metros al Sud del paraje conocido Cuernos del Diablo, se trazará una recta A B en direc- ción Sud, de siete mil quinientos metros de longitud, como se demuestra en el pla- no adjunto; de los puntos A y B se tra- zarán dos perpendiculares en dirección Este de dos mil seiscientos metros de longitud cada una á los puntos C y D, uniendo es- tos dos puntos por otra recta para cerrar el cuadrilongo que comprenden las dos mil hectáreas solicitadas. Fundamento este pedido de cateo en las disposiciones del Art. 23 y concordantes del Código de Mi- nas. Pido, en consecuencia, me sea acordado el pedido de cateo en la forma solicitada por ser justicia. — Francisco Tobar, hi- jo.—Presentada esta solicitud hoy veinte de Abril de mil novecientos once, á las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del De- creto de 15 de Mayo de 1905. Conste.— Garrido.—Buenos Aires, Abril 24 de 1911.— Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología, á sus efectos.—Max. Eguía.— Buenos Aires, Abril 26 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 26 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de reconocimiento de substancias de aprove- chamiento común y de cateo de substancias de primera categoría, en el distrito mi- nero de Milla Michicó y Malal Caballo, Territorio Nacional del Neuquen. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo: 1o) Declarado que el permiso que solicitaba no afectara en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70; 2o) En- tregado un certificado de depósito de cin- cuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n), que representa el 2% de su capital de ex- ploración de pesos dos mil quinientos mo- neda nacional ($ 2.500 m/n), que esta Sec- ción estima suficiente. Según declaración del solicitante, en los trabajos de explo- ración serán ocupados por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herra- mientas generalmente usadas por los mi- neros. Esta Sección estima suficiente los elementos de trabajo y personal declara- dos. El recurrente no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior, situada á menos de dos mil metros de la presente. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del solicitante, en for- ma de un rectángulo de siete mil quinien- tos metros (7.500 mts.) de longitud, en dirección Norte, Sud por dos mil seiscientos metros (2.600 mts.) de ancho, cuyo vér- tice Noroeste se halla á mil metros (1.000 mts) al Este de un punto situado á quinientos metros (500 mts.) al Sud del Risco Cuernos del Diablo. Como la zona así definida, está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el regis- tro y las publicaciones.—Julio Vatin. — Buenos Aires, Octubre 27 de 1911.—Regís- trese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-avi- so en las puertas de la División, comuní- quese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

No 815-v-4 diciembre.

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Solicitud de cateo

Exp. I-5629-911.—Buenos Aires, Julio 7 de 1911.—A S. E. el Sr. Ministro de Agricultura, Dr. D. Eleodoro Lobos: Juan Isnardi, soltero, oriental, de 38 años de edad, de profesión constructor, constitu- yendo domicilio legal en la calle Charcas 1381, ante V. E., respetuosamente, se presenta y expone: Que deseando veri- ficar la existencia de petróleo en el te- rritorio Nacional de Santa Cruz, en terre- nos fiscales, que no están cultivados, cer- cados ni labrados; solicita, que previos los trámites legales le sea concedida para exploración y cateo, una superficie de (2000) dos mil hectáreas, ubicadas en- tre los siguientes límites: Al S. E. el límite N. O. del cateo M 3948-910 y su prolongación; al N. O. una paralela al límite S. E., y que diste 4.000 me- tros de él; al N. E. : 1o el límite S. O. del permiso de cateo U 3021-910; 2o el límite S. E. del mismo y 3o la costa del Atlántico; al S. O. una recta per- pendicular á los límites S. E. y N. O., tal que con los límites anteriormente de- finidos, determine la superficie de 2000 hectáreas solicitadas. Dígnese V. E. ac- ceder á lo solicitado por ser de justicia.— Juan Isnardi.—Presentada esta solicitud, hoy siete de Julio de mil novecientos once, á las dos y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del De- creto de quince de Marzo de mil novecien- tos cinco. Coste.—Garrido.—Julio 10 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos.—Máx. Eguía, Oficial Mayor.— Buenos Aires, Julio 12 de 1911.—Pase a la División de Minas, á sus efectos.— Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Septiembre 22 de 1911.—Señor Jefe: Ten- go el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Dis- trito Minero de Comodoro Rivadavia, Te- rritorio Nacional de Santa Cruz, que está en forma. El solicitante, ha declarado aceptar los elementos de trabajo y per- sonal, fijados en el Art. 12 de la Resolu- ción del 21 de Agosto de 1911; los anales deberán constar de una máquina perfo- radora, de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del recurrente, entre los siguientes límites: Al Sudeste una recta de dirección S. 42o O., que pasa por un punto de la costa del Golfo de San Jorge, distante mil metros (1000) al Noroeste del mojón 23 del relevamiento de la zona de cabo Blanco. Al Sudoeste una recta de dirección N. 48o O., que dista tres mil doscientos metros (3.200) al Sudoeste del punto de intercepción del límite Sudeste de la costa.

Al Norte una línea mixta formada por las cuatro líneas que sigue: 1o) una recta para- lela al límite Sud-Este y distante cuatro mil metros de él; 2o) una curva cuyos puntos distan dos kilómetros (2 K.) al S. 53o 30' O de los de la costa; 3o) una recta de dirección N. 53o 30' E. que dista seis mil metros (6.000) al Sud-Este del mojón 24 del releva- miento de la zona de Cabo Blanco; 4o) la costa según los planos de esta Sección la zona así definida afecta a la que pidió el señor José R. Davis en el expediente D-3320. Pero como el interesado insiste en su pedimento por estar paralizado el Exp. 3320-10 y que no posee ninguna otra solicitud ó concesión de permiso de cateo anterior á la presente, corresponde ordenar el Regis- tro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos el recurso de presentar oposición en tiempo y en

forma.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Septiembre 25 de 1911.—Habiendo manifestado el interesado con fecha 18 del corriente su conformidad con lo establecido en los Arts. 2º y 12 de la Resolución del 21 de Agosto próximo pasado. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de las División, comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, secretario.

Nº 488-v-6 diciembre.

Expediente C-3552.—Exmo. Señor Ministro de Agricultura: Tiburcio Chavarri, comerciante, domiciliado Cangallo 666 á S. E. se presenta, solicitando un permiso de exploración y cateo de sustancias de la primera categoría en el Territorio de Santa Cruz, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado. La superficie que solicito de 2.000 hectáreas, ubicada en forma de paralelógramo cuyos lados N. y S. miden cinco mil metros de extensión en dirección S. 79º 30' O. y, distan cuatro mil metros, el límite Sud pasando por un punto de la costa situado á veinte kilómetros al Norte de Baliza Caleta Olivia y cuyos lados E. O. tienen dirección Norte Sud. Dígnese V. E. ordenar el registro y publicaciones, por ser justicia.—Tiburcio Chavarri. — Presentada esta solicitud, hoy tres de Mayo de 1911, á las cuatro y veinticinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste—Garrido. —Mayo 5 de 1911.—Pase á la División de Minas, á sus efectos. — Máximo Eguía.— Buenos Aires, Mayo 6 de 1911.—Pase á la Sección Minas, á sus efectos. — Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Noviembre seis de mil novecientos once.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional de Santa Cruz.—Dicha solicitud ha quedado en forma después que el solicitante por escrito presentado en la Escribanía General del Gobierno de la Nación, el 17 de Agosto de 1911 á las cuatro y cuarenta pasado meridiano, hubo precisado la ubicación de la zona solicitada y manifestado que el terreno era de propiedad fiscal y no estaba labrado, cercado ni cultivado.

El recurrente ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución de 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento.—La zona solicitada, ha quedado ubicada en forma de un rectángulo de cinco kilómetros (5 km.) de longitud en dirección Este á Oeste, por cuatro kilómetros (4 km.) de ancho, cuyo vértice Noreste, se halla á nueve mil cuatrocientos metros (9400 m) al Sud de un punto situado á dos mil ciento dos metros con treinta y cinco centímetros (2102mts35) al Oeste del mojón U. del relevamiento del Golfo de San Jorge.—Como la zona así definida, está libre y como el solicitante no posee ninguna otra concesión ó solicitud anterior situada á menos de 2.000 metros de la presente, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin. —Buenos Aires, Noviembre 8 de 1911.— Regístrese y publíquese en el «Boletín Oficial», de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quién corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 841-v-6 diciembre.

EDICTO MINERO

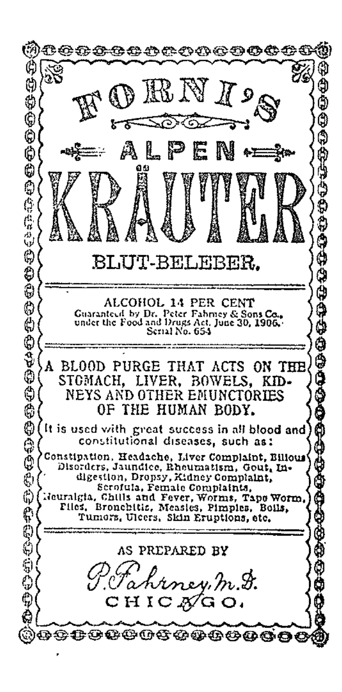
Por disposición del Sr. Jefe de la División de Minas, Geología é Hidrología, se hace saber, que con fecha 20 del corriente, la Compagnie Internationale des Bórax, ha desistido del permiso de cateo solicitado en el expediente C-2916-1910, cuya ubicación es la siguiente: al Norte una línea de 4.000 metros, de rumbo S. 74º 49' O.; al E. y al O. dos líneas perpendiculares á aquélla, respectivamente de 3.531, 70 metros y 3.662, 26 metros de largo; y al S. una recta que une las dos últimas y tiene un largo de 4.002 10 metros, con un rumbo de N. 72º 56' 50'' E. El vértice S. E. de la superficie así limitada, se halla á 20.582 metros al N. 8º 19' 10'' E. del Cerro Tultul.— Buenos Aires, Noviembre 24 de 1911.— Juan R. Montes de Oca, secretario.

Oficial-v-27 noviembre

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

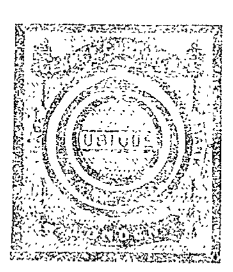
Acta N. 35.083



Noviembre 13 de 1911.—Dr. Peter Fahrney y Sons Co.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-27 noviembre.

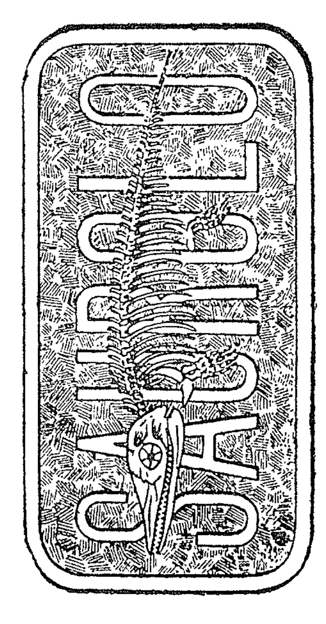
Acta N. 35.158



Noviembre 22 de 1911.—Alfredo T. Bate. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-1º diciembre.

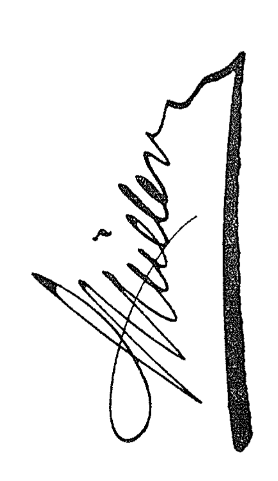
Acta N. 35.154



Noviembre 22 de 1911.—Societá Anonima Miniere Scisti Bituminosi di Meride E. Besano.—Artículos de las clases 11 y 79.

v-1º diciembre.

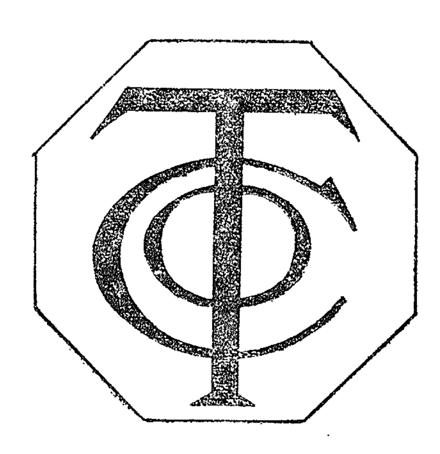
Acta N. 35.156



Noviembre 22 de 1911.—Rodolfo G. Müller.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-1º diciembre.

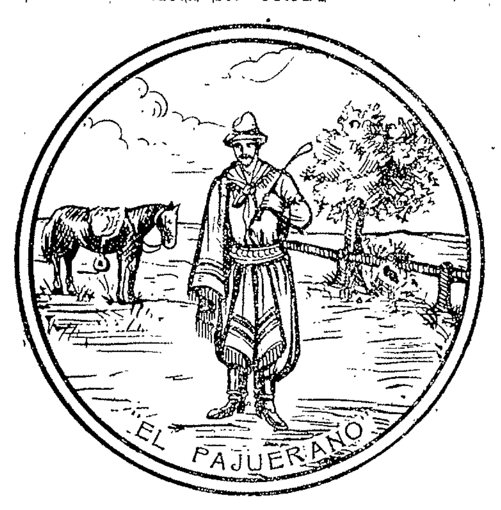
Acta N. 35.161



Noviembre 22 de 1911.—Henry Danzer. —Publicaciones é impresiones y cintas cinematográficas, clases 72 y 80.

v-1º diciembre.

Acta N. 31.924



Diciembre 29 de 1910.—Domingo Barthe.—Artículos de las clases 61 á 71 (modificada).
v-1º diciembre.

Acta N. 35.152



Noviembre 22 de 1911.—Priestleys Limited.—Artículos de las clases 44 á 55.
v-1º diciembre.

Acta N. 35.159

CAFEES-TORRADOS-CON AZUCAR ABRILLANTADO
LA MODERNA
DOALLO · BÓRRAZÁS Y C^IA
MARCA REGISTRADA
ESPINOLA · 726 · AVELLANEDA

Noviembre 22 de 1911.—Doallo Bórrazás y Cía.—Cafés, clase 67.
v-1º diciembre.

Acta N. 35.160

"Fregol"

Noviembre 22 de 1911.—Fritz Schulz Junr A. G.—Jabones, líquidos, pastas, polvos y pomadas para limpiar y pulir, clases 14 y 58.
v-1º diciembre.

Acta N. 35.151

CROSSLEY

Noviembre 22 de 1911.—Crossley Brothers Limited.—Artículos de las clases 16 á 28.
v-1º diciembre.

Acta N. 35.131



Noviembre 18 de 1911.—Francisco Pranno.—Artículos de las clases 11, 68, 69 y 79.
v-28 noviembre

Acta N. 35.133



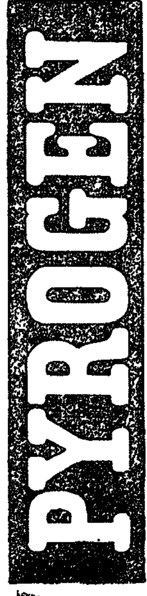
Noviembre 18 de 1911.—Colobig Hnos. —Artículos de las clases 68 y 69.
v-28 noviembre

Acta N. 35.134



Noviembre 18 de 1911.—Colobig Hnos —Artículos de las clases 68 y 69.
v-28 noviembre

Acta N. 35.099



Noviembre 16 de 1911.—Société Pour L'Industrie Chimique á Bale. — Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79. R
v-28 noviembre

Acta N. 35.100



Noviembre 16 de 1911.—Société Pour L'Industrie Chimique á Bale. — Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79. R
v-28 noviembre.

Acta N. 35.123



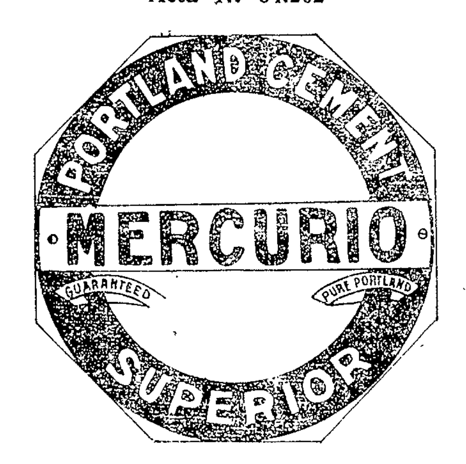
Noviembre 17 de 1911.—A. E. Nettleton Company.—Artículos de la clase 53.
v-28 noviembre

Acta N. 35.124

"ECSOLENT"

Noviembre 17 de 1911.—Ecsolent Compounds Limited.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-28 noviembre

Acta N. 34.202



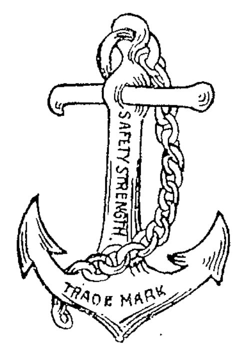
Agosto 9 de 1911.—Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry. — Artículos de la clase 29 (modificada).
v-1º diciembre.

Acta N. 35.146

Les Parfums Godet

Noviembre 21 de 1911.—Godet.—Artículos de las clases 14, 58 y 79.
v-1º diciembre.

Acta N. 35.153



Noviembre 22 de 1911. — Samuel A. Oahley.—Coches y ruedas, clase 25.
v-1º diciembre.

Acta N. 35.157

"Mecano"

Noviembre 22 de 1911.—Félix Le Boucher.—Artículos de las clases 1 á79.
v-1º diciembre.

Acta N. 35.163

"Free"

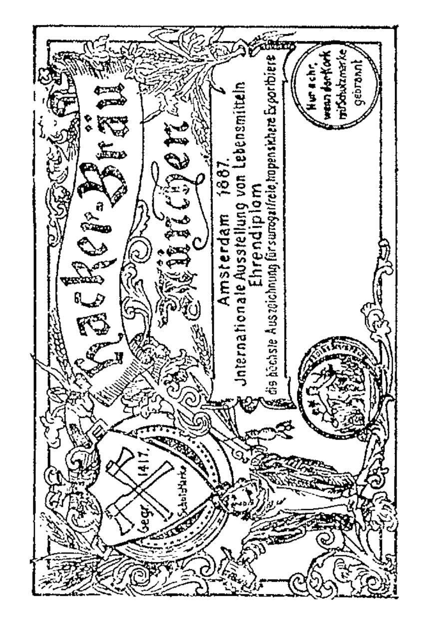
Noviembre 22 de 1911.—Chaves Stevenson y Doermer.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-1º diciembre.

Acta N. 31.206

"Czariza"

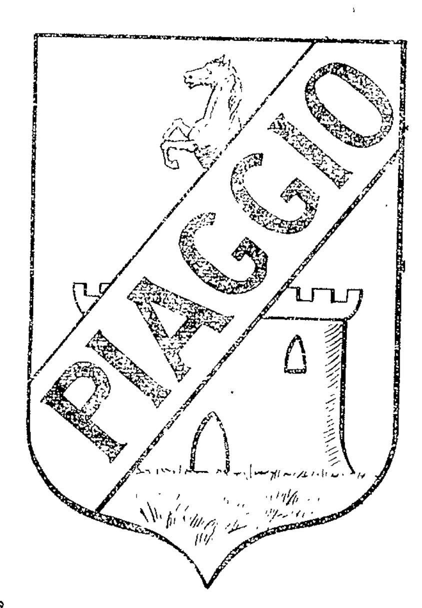
Octubre 17 de 1910.—Marcos Jankelevich.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada).
v-1º diciembre.

Acta N. 35.164



Noviembre 23 de 1911.—Otto Haemmerling.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-1º diciembre.

Acta N. 35.165



Noviembre 23 de 1911.—S. Piaggio y Hno.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-1º diciembre.

Acta N. 35.162

"Marion"

Noviembre 22 de 1911.—Chaves Stevenson y Doermer.—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-1º diciembre.

Acta N. 35.167

TWO NIGGER'S RUM
VERY OLD MARTINIQUE



KINGSTON
JAMAÏCA

Noviembre 23 de 1911. — Salvador N. Strugo.—Artículos de la clase 68.
v-1º diciembre.

Acta N. 35.168

"The Najumann Machine"

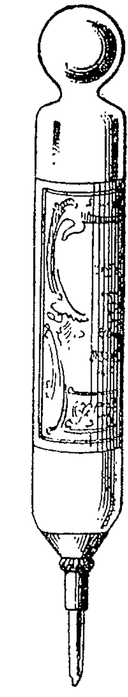
Noviembre 23 de 1911.—J. Pablo.— Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-1º diciembre.

Acta N. 35.169

"La Mascota"

Noviembre 23 de 1911. — Juan C. Costa.—Artículos de la clase 59 y escarbadientes, clase 80.
v-1º diciembre.

Marca Renunciada N. 21.982



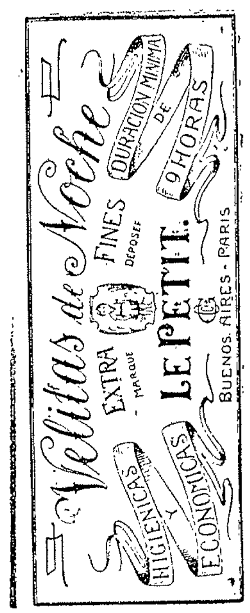
Concedida en Noviembre 27 de 1908 Anatole Deliòn, renuncia esta marca á dos sus derechos.
v-1º diciembre

Acta N. 35.166

"Charron"

Noviembre 23 de 1911.—Pincent Math y Cía. — Artículos de las clases 1 á 28.
v-1º diciembre

Acta N. 35.111



Noviembre 17 de 1911.—G. Cardalba y Cía.—Velitas de noche, clase 12.
v-28 noviembre

Acta N. 35.135

"Ace"

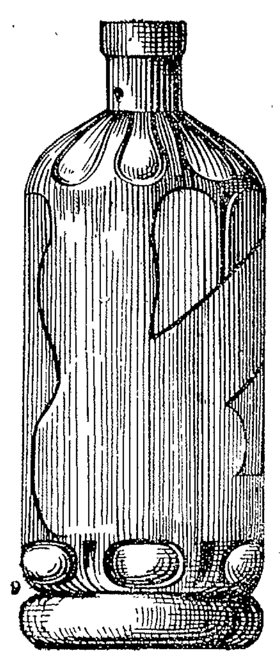
Noviembre 18 de 1911.—John Miller.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-28 noviembre

Acta N. 35.136



Noviembre 18 de 1911.—Miguel Grego.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 noviembre

Acta N. 35.119



Noviembre 17 de 1911.—Zunino Hnos.—Artículos de las clases 68, 69 y 79 (envase).
v-28 noviembre

Acta N. 35.097



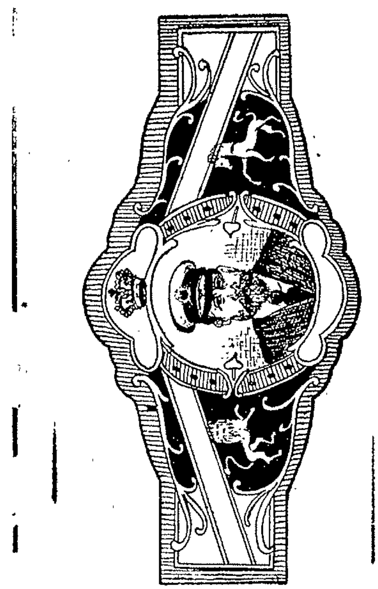
Noviembre 16 de 1911.—Antonio Seisdedos.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 noviembre

Acta N. 35.098

SALENA

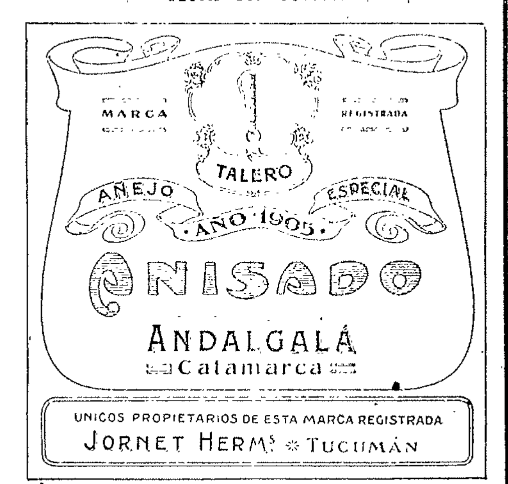
Noviembre 16 de 1911.—Société Pour L' Industrie Chimique á Bale. — Artículos de las clases 11, 15, 33, 73 y 79. R
v-28 noviembre.

Acta N. 35.094



Noviembre 15 de 1911.—Calixto López y Cía.—Artículos de la clase 59 y tabacos sin elaborar, clase 1.
v-28 noviembre

Acta N. 35.092



Noviembre 15 de 1911.—Fornet Hnos. —Artículos de las clases 68 y 69.

v-28 noviembre

Acta N. 35.093

"Arcesio"

Noviembre 15 de 1911.—Portalis y Cía. —Yerba mate, clase 67.

v-28 noviembre

Acta N. 35.122

"Pescadas"

Noviembre 17 de 1911.—Oscar Wiéner. —Artículos de las clases 38 á 41.

v-28 noviembre.

Acta N. 35.125

"Calchaquí"

Noviembre 17 de 1911.—Juárez Páez y Cía. — Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.

v-28 noviembre.

Acta N. 35.129



Noviembre 17 de 1911.—Antonio Biosca. —Artículos de las clases 68 y 69.

v-28 noviembre

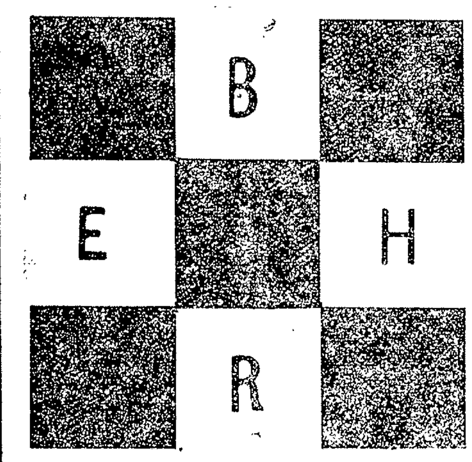
Acta N. 35.130

"Burjers"

Noviembre 17 de 1911.—Guillermo Rademakers.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-28 noviembre

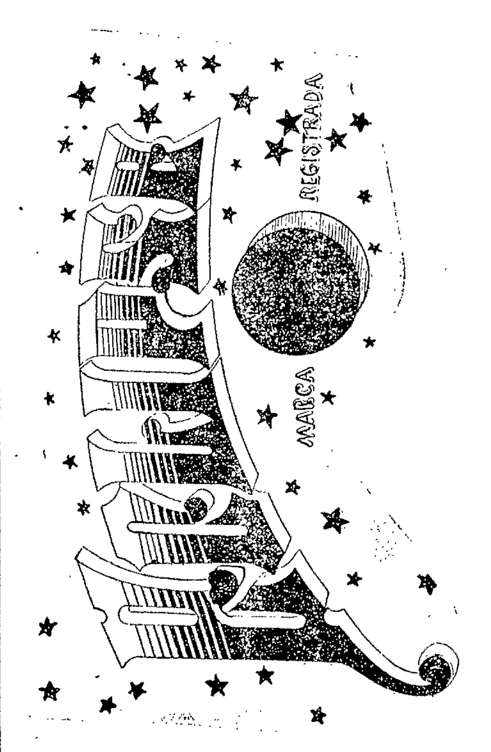
Acta N. 35.103



Noviembre 17 de 1911.—E. Brusaferri é hijos.—Artículos de las clases 1 á 47, 55 y 72 á 79.

v-28 noviembre

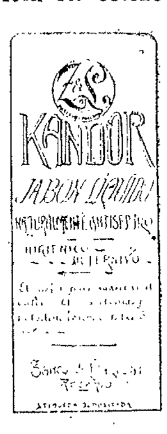
Acta N. 35.104



Noviembre 17 de 1911.—E. Brusaferri é hijos.—Artículos de las clases 1 á 47, 55 y 72 á 79.

v-28 noviembre

Acta N. 35.128



Noviembre 17 de 1911.—Zanco y Lencioni.— Artículos de las clases 14, 15, 58 y 79.

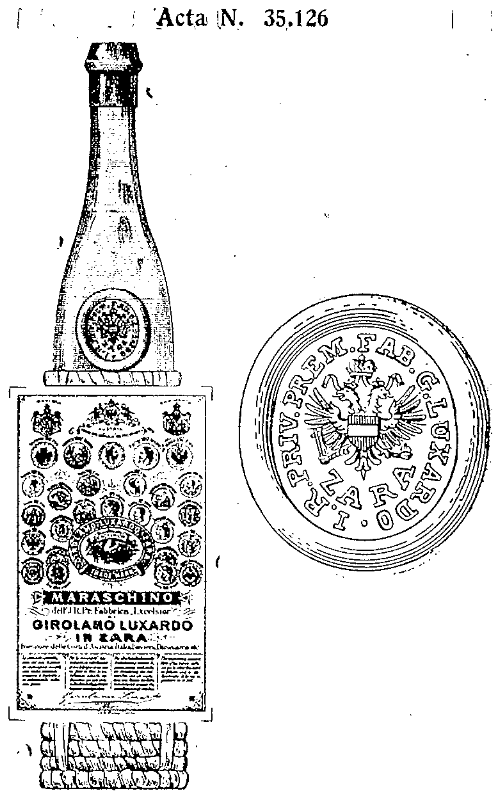
v-28 noviembre

Acta N. 35.118



Noviembre 17 de 1911.—Monti, Migliorero y Hno.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-28 noviembre

Acta N. 35.126



Noviembre 17 de 1911.—Girolamo Luxar.—Maraschino, clase 68.
v-28 noviembre

Acta N. 35.132



Noviembre 18 de 1911.—Lino M. Guimaraes.—Vinos, clase 68.
v-28 noviembre

Acta N. 35.113



COMPAÑIA

Aguas Minerales de Vichy - Quinamávida

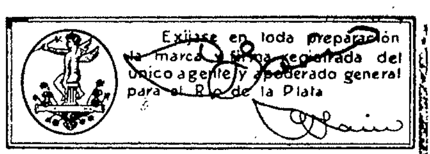
VALPARAÍSO

Noviembre 17 de 1911.—Compañía Aguas Minerales de Vichy quinamavida.—Artículos de la clase 69. v-28 noviembre

Acta N. 35.086

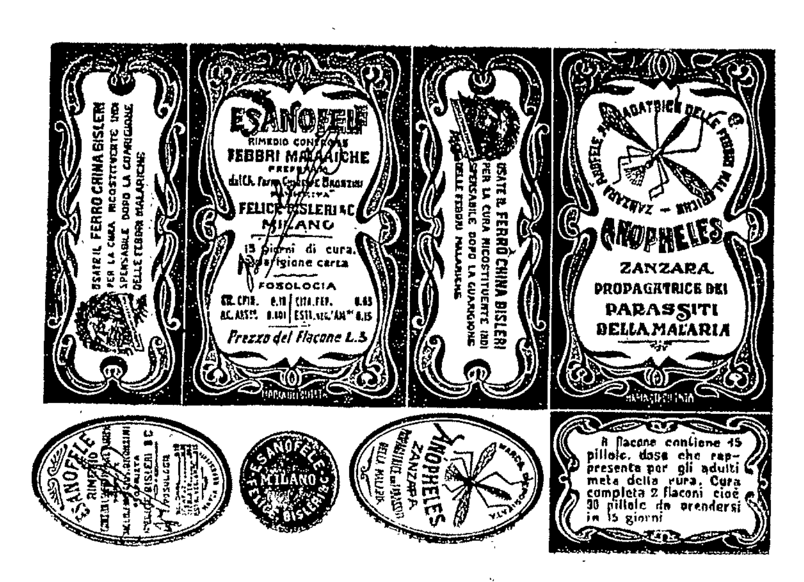






Noviembre 13 de 1911.—Leovigildo Yáñez.—Un producto farmacéutico, clase 79. v-28 noviembre

Acta N. 35.095

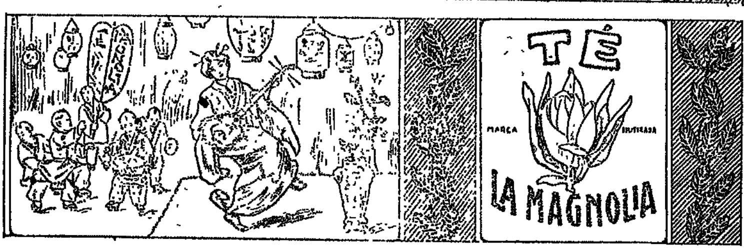


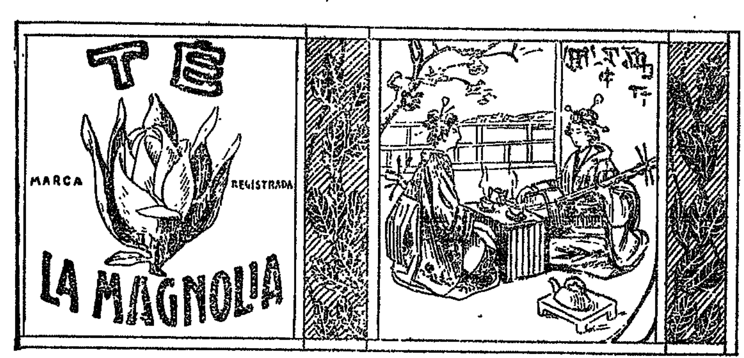
Noviembre 15 de 1911.—Felice Bisleri y Cía.—Una preparación farmacéutica, clase 79. v-28 noviembre

Acta N. 35.102







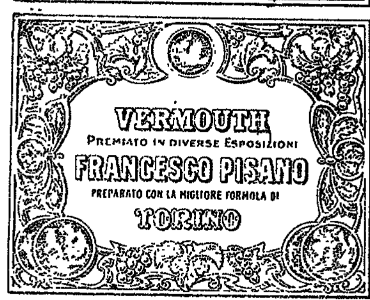






Noviembre 16 de 1911.—Kay y Cía.— Artículos de la clase 67.
v-28 noviembre

Acta N. 35.101



Noviembre 16 de 1911.—Pisano y Fantini.—Artículos de la clase 68.
v-28 noviembre.

Acta N. 33.779

ANIS CARABANCHEL
EXTRA SUPERIOR
MUNDIAL



MARCA REGISTRADA

Junio 26 de 1911.—Ricra Wentzel y Cía. Anís carabanchel, clase 68 (modificada).
v-28 noviembre.

Acta N. 34.019

"Autoette"

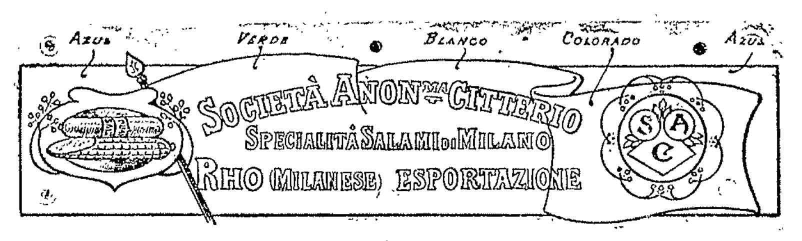
Julio 21 de 1911.—Feeney y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (substituída).
v-28 noviembre.

Acta N. 34.276



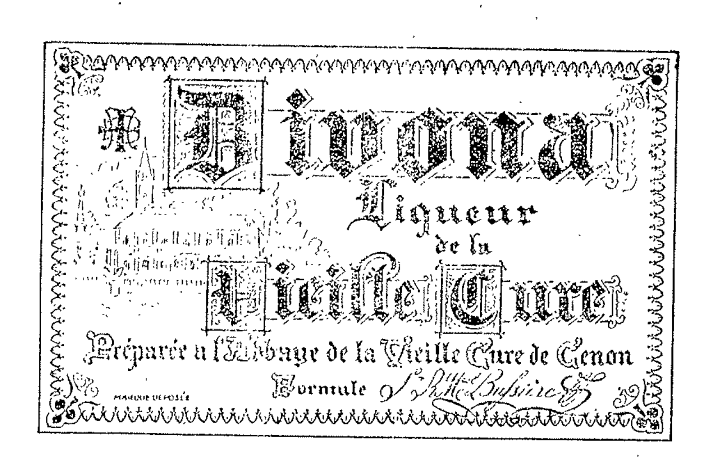
Agosto 17 de 1911.—A. Dockir y Cía.— Artículos de las clases 44 á 55 (modificada).
v-28 noviembre.

Acta N. 35.114



Noviembre 17 de 1911.—Societá Anónima Citterio.—Artículos de la clase 62.
v-28 noviembre

Acta N. 35.116





Noviembre 17 de 1911.—Société Anonyme de la Vieille Cure de Cenón.—Licores, clase 68 (envase).
v-28 noviembre

Acta N. 35.096



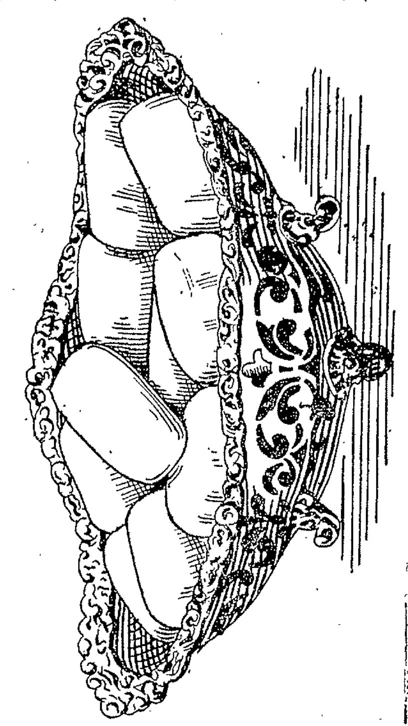
Noviembre 15 de 1911.—O. Alves de Lima y Cía.—Artículos de la clase 66.
v-28 noviembre

Acta N. 35.091

"Blooker"

Noviembre 15 de 1911.—Internationale Cacaofabrieken S. A.—Artículos de la clase 66.
v-28 noviembre

Acta N. 35.120



Noviembre 17 de 1911.—John Backer.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-28 noviembre

Acta N. 35.121

"Autogas"

Noviembre 17 de 1911.—Jenö Szabady.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.
v-28 noviembre

Acta N. 35.143

LA CASA DE LOS SOBRETODOS
"PERRAMUS"
MARCA REGISTRADA
IMPERMEABLES SIN GOMA

Noviembre 20 de 1911.—Hermann Schveim.—Artículos de las clases 44 á 49 y 55.
v-30 noviembre.

Acta N. 35.144

«Independientes»

Noviembre 21 de 1911.—Manuel Rodríguez.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 noviembre.

Acta N. 35.148

«Thaddein»

Noviembre 21 de 1911. — Lindwedel, Schreyer y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 noviembre.

Acta N. 35.105

"El Empujón"

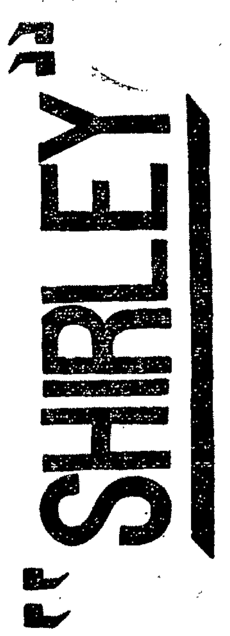
Noviembre 17 de 1911.—Geo. Michaelsen é hijo.—Unto para ejes, clase 9.
v-28 noviembre

Acta N. 33.787

«Ridgoleum»

Junio 26 de 1911.—Luis Pasquali.—Artículos de la clase 9 (substituída).
v-30 noviembre.

Acta N. 35.038



Noviembre 8 de 1911.—Ernesto O. Crocker.—Tiradores ó suspensores para pantalones y ligas para medias, clase 52 (corregida).
v-30 noviembre.

Acta N. 35.141

«Arico»

Noviembre 20 de 1911.—Bruno Daniel y Cía.—Artículos de la clase 1 á 79.
v-30 noviembre.

Acta N. 35.145



"LA GALÉNICA"

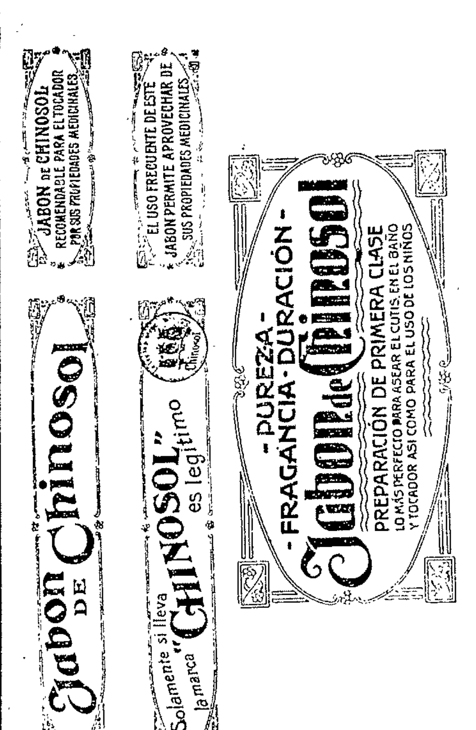
Noviembre 21 de 1911.—Emilio Olombrada.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 noviembre.

Acta N. 35.089

F. HERDER
ABR. SOHN
SOLINGEN

Noviembre 14 de 1911.—F. Herder Abr. Sohn.—Artículos de las clases 42, 56, artefactos y artículos de hierro, acero y bronce en general, clases 16, 32 y 38.
v-27 noviembre.

Acta N. 35.142



Noviembre 20 de 1911.—José Cinollo y Cía.—Jabones en general, clase 14, 58 y 79.
v-30 noviembre.

Acta N. 35.150

«Fragantes»

Noviembre 21 de 1911.—Enrique J. Galimberti.—Artículos de la clase 59.
v-30 noviembre.

Acta N. 35.082



Noviembre 13 de 1911.—Miguel Cornellas.—Artículos de las clases 11, 13 y 79.
v-27 noviembre.

Acta N. 34.978



BITTER GARNIER

PASAJES-RENTERIA

EL BITTER GARNIER en cuya composicion entran solamente plantas higiénicas que se cultivan en las montañas Vascongadas, es el mas sano de cuantos aperitivos se conocen.
Nuestra razón social debe estar estampada a fuego en el corcho de la botella, asi como esta etiqueta debe llevar nuestra firma.

Henri Garnier

Importadores exclusivos para las REPÚBLICAS ARGENTINA, URUGUAY y PARAGUAY

BUENOS - AIRES

Octubre 30 de 1911.—Sergio Ochoa de Retana.—Bitter, clase 68 (modificada).
v-30 noviembre.

Acta N. 35.137



Noviembre 20 de 1911.—José M. Urcegui.—Artículos de las clases 63, 66, 67, 68 y 69.
v-30 noviembre.

Acta N. 35.149

«Tabanal»

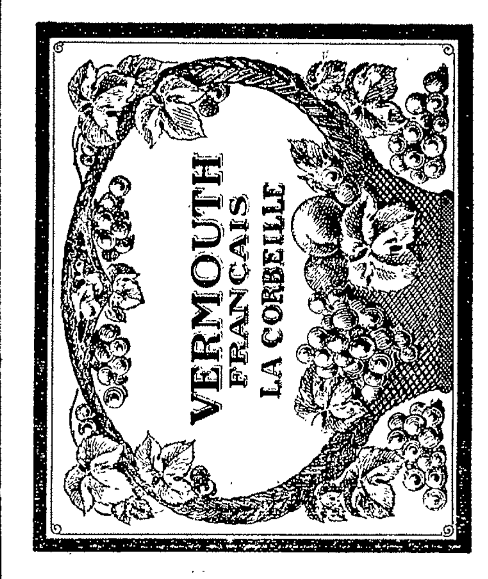
Noviembre 21 de 1911. — Lindwedel, Schreyer y Co.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-30 noviembre.

Acta N. 35.147

Malacid

Noviembre 21 de 1911.—Dr. Gustav Grether.—Productos químicos y farmacéuticos, clases 11 y 79.
v-30 noviembre.

Acta N. 35.138



Noviembre 20 de 1911.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Artículos de la clase 68.
v-30 noviembre.

Acta N. 35.139



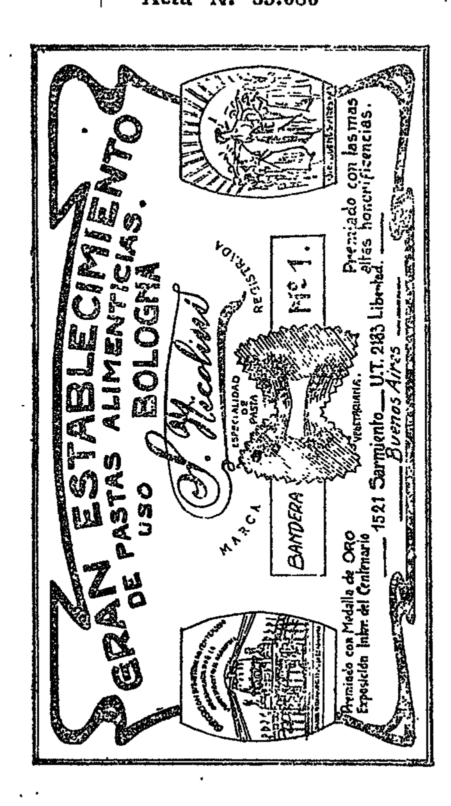
Noviembre 20 de 1911.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Artículos de la clase 68.
v-30 noviembre.

Acta N. 35.140



Noviembre 20 de 1911.—Carlos Peters y Alberto Peters.—Artículos de la clase 68.
v-30 noviembre.

Acta N. 35.080



Noviembre 13 de 1911.—Salvador Nicolini.—Artículos de las clases 61 á 71.
v-27 noviembre.

Acta N. 35.117



Noviembre 17 de 1911.—Eduard Müller y Cía.—Artículos de las clases 1 á 58, 60 y 72 á 79, menos cueros y pieles.
v-28 noviembre

Acta N. 35.127

"Bridge"

Noviembre 17 de 1911.—Alberto de Bary.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 noviembre

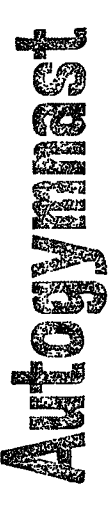
Acta N. 33.624





Junio 8 de 1911.—Mauricio Perelli. — Aceites, clase 64 (corregida).
v-27 noviembre.

Acta N. 35.115



Noviembre 17 de 1911.—Kolberger Anstalten Fur Exterikultur Wilh. Anhalt G. m. b. H.—Aparatos para gimnasia, fortificadores de músculos, aparatos para masage, aparatos vibratorios, aparatos para caza y sport, partes y accesorios de los mismos, clase 60 y 78.
v-28 noviembre

Acta N. 35.106

"Pall Mall"

Noviembre 17 de 1911.—Fabrique de Tabaco et Cigarettes turques Sultán J. Przedecki.—Cigarros, cigarrillos y tabacos, clase 59.
v-28 noviembre

Acta N. 35.110

"Britania Film"

Noviembre 17 de 1911.—Henry Danzer.—Publicaciones é impresos y cintas cinematográficas, clases 72 y 80.
v-28 noviembre

Acta N. 35.109



Noviembre 17 de 1911.—Henry Danzer.—Publicaciones é impresos y cintas cinematográficas, clases 72 y 80.
v-28 noviembre

Acta N. 35.107



Noviembre 17 de 1911.—Vautier Fréres y Cía.—Artículos de la clase 59.
v-28 noviembre

Acta N. 35.108



Noviembre 17 de 1911.—Henry Danzer.—Publicaciones é impresos y cintas cinematográficas, clases 72 y 80.
v-28 noviembre

Acta N. 35.090



Noviembre 14 de 1911.—Billiet y Co.—Artículos de las clases 1 á 38, 40 á 79, lechería y cintas cinematográficas clase 80.
v-27 noviembre.

Acta N. 35.112



Noviembre 17 de 1911.—Petroleum Raffinerie vorm August Korff.—Artículos de las clases 9 y 11.
v-28 noviembre

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional